

## NOMBRE DEL TRABAJO

**PROPUESTA DE MEJORA DE LA PAGADURIA DEL ESTADO A TRAVES DE MEDIOS ELECTRONICOS EN LA OFICINA DE TESO**

## AUTOR

**BRAYAN MANUEL GERARDO OLIDEN NI MA**

## RECUENTO DE PALABRAS

**11211 Words**

## RECUENTO DE CARACTERES

**60019 Characters**

## RECUENTO DE PÁGINAS

**66 Pages**

## TAMAÑO DEL ARCHIVO

**3.8MB**

## FECHA DE ENTREGA

**Mar 19, 2024 12:42 PM GMT-5**

## FECHA DEL INFORME

**Mar 19, 2024 12:43 PM GMT-5**

● **14% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 14% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 0% Base de datos de trabajos entregados
- 4% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● **Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Material citado
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 8 palabras)



## FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNTELS

(Art. 45° de la ley N° 30220 – Ley)

Autorización de la propiedad intelectual del autor para la publicación de tesis en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (<https://repositorio.untehs.edu.pe>), de conformidad con el Decreto Legislativo N° 822, sobre la Ley de los Derechos de Autor, Ley N° 30035 del Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, Art. 10° del Rgto. Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales en las universidades – RENATI Res. N° 084-2022-SUNEDU/CD, publicado en El Peruano el 16 de agosto de 2022; y la RCO N° 061-2023-UNTELS del 01 marzo 2023.

### TIPO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

- 1). TESIS ( )                      2). TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (X)

### DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: OLIDEN NIMA BRAYAN MANUEL GERARDO
D.N.I.: 75585708
Otro Documento:
Nacionalidad: PERUANO
Teléfono: 931 986 122
e-mail: MANUELOLIDENNIMA@GMAIL.COM

### DATOS ACADÉMICOS

#### Pregrado

Facultad: FACULTAD DE INGENIERIA Y GESTION
Programa Académico: TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
Título Profesional otorgado: LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS

#### Postgrado

Universidad de Procedencia:
País:
Grado Académico otorgado:

### Datos de trabajo de investigación

Título: PROPUESTA DE MEJORA DE LA PAGADURIA DEL ESTADO A TRAVES DE MEDIOS ELECTRONICOS EN LA OFICINA DE TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC EN EL AÑO 2023
Fecha de Sustentación: 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023
Calificación: APROBADO CON DISTINCION
Año de Publicación: 2024

**AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN VERSIÓN ELECTRÓNICA**

A través de la presente, autorizo la publicación del texto completo de la tesis, en el Repositorio Institucional de la UNTELS especificando los siguientes términos:

Marcar con una X su elección.

- 1) Usted otorga una licencia especial para publicación de obras en el REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR.

Si autorizo   X   No autorizo       

- 2) Usted autoriza para que la obra sea puesta a disposición del público conservando los derechos de autor y para ello se elige el siguiente tipo de acceso.

Derechos de autor		
TIPO DE ACCESO	ATRIBUCIONES DE ACCESO	ELECCIÓN
ACCESO ABIERTO 12.1(*)	<b>info:eu-repo/semantics/openAccess</b> (Para documentos en acceso abierto)	( X )

- 3) Si usted dispone de una **PATENTE** puede elegir el tipo de **ACCESO RESTRINGIDO** como derecho de autor y en el marco de confiabilidad dispuesto por los numerales 5.2 y 6.7 de la directiva N° 004-2016-CONCYTEC DEGC que regula el Repositorio Nacional Digital de CONCYTEC (Se colgará únicamente datos del autor y el resumen del trabajo de investigación).

Derechos de autor		
TIPO DE ACCESO	ATRIBUCIONES DE ACCESO	ELECCIÓN
ACCESO RESTRINGIDO	<b>info:eu-repo/semantics/restrictedAccess</b> (Para documentos restringidos)	( )
	<b>info:eu-repo/semantics/embargoedAccess</b> (Para documentos con períodos de embargo. Se debe especificar las fechas de embargo)	( )
	<b>info:eu-repo/semantics/closedAccess</b> (para documentos confidenciales)	( )

(\*) <http://renati.sunedu.gob.pe>



Rellene la siguiente información si su trabajo de investigación es de acceso restringido:

Atribuciones de acceso restringido:

---

Motivos de la elección del acceso restringido:

---

---

---

---

OLIDEN NIMA BRAYAN MANUEL GERARDO

APELLIDOS Y NOMBRES

75585708

DNI

Firma y huella:



Lima, 04 de junio del 2024

**UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

**FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN  
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**



**“PROPUESTA DE MEJORA DE LA PAGADURIA DEL ESTADO A  
TRAVES DE MEDIOS ELECTRONICOS EN LA OFICINA DE TESORERIA  
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC EN EL AÑO  
2023”**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

Para optar el Título Profesional de

**LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**PRESENTADO POR EL BACHILLER**

OLIDEN NIMA, BRAYAN MANUEL GERARDO

ORCID: 0009-0002-5108-3611

**ASESOR**

LUJAN LUDEÑA, FIDEL

ORCID: 0000-0001-9014-1664

**Villa El Salvador**

**2023**



VI Programa de Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional  
Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OBTENER EL  
TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

En Villa El Salvador, siendo las 16:40 horas del día 14 de diciembre del 2023, se reunieron en las instalaciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, los miembros del Jurado Evaluador del Trabajo de Suficiencia Profesional integrado por:

Presidente	: Dr. Manuel Enrique Chenet Zuta	CLAD N° 04852
Secretario	: Dr. Marco Antonio Tipismana Neyra	CLAD N° 01879
Vocal	: Dra. Margot Iris Rodríguez Mayhuasca	CPC N°20509

Designados con Resolución de Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión N°984-2023-UNTELS-RD, de fecha 13 de diciembre del 2023.

Se da inicio al acto público de sustentación y evaluación del Trabajo de Suficiencia Profesional, para obtener el Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas, bajo la modalidad de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional (Resolución de Consejo Universitario N° 065-2023-UNTELS-CU de fecha 08 de agosto del 2023), en la cual se APRUEBA el "Reglamento, Directiva, Cronograma y Presupuesto del VI Programa de Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur" ; siendo que el Art. 4º del precitado Reglamento establece que: "**La Modalidad de Titulación prevista consiste en la presentación, aprobación y sustentación de un Trabajo de Suficiencia Profesional que dé cuenta de la experiencia profesional y además permita demostrar el logro de las competencias adquiridas en el desarrollo de los estudios de pregrado que califican para el ejercicio de la profesión correspondiente. Quienes participen en esta modalidad no podrán tramitar simultáneamente otras modalidades de titulación. Además, los participantes inscritos en esta modalidad, deberán acreditar un mínimo de dos (02) años de experiencia laboral, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 174-2019- SUNEDU/CD y al anexo 1 sobre Glosario de Términos en el punto veinte (20)...**", en el cual;

El Bachiller: **BRAYAN MANUEL GERARDO OLIDEN NIMA**

Sustentó su Trabajo de Suficiencia Profesional: "**PROPUESTA DE MEJORA DE LA PAGADURÍA DEL ESTADO A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS EN LA OFICINA DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC EN EL AÑO 2023**".

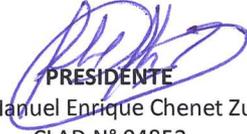
Concluida la Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional, se procedió a la calificación correspondiente según el siguiente detalle:

Condición APROBADO CON DISTINCIÓN Equivalencia MUY BUENO de acuerdo al Art. 65º del Reglamento General para el Otorgamiento de Grado Académico y Título Profesional de la UNTELS vigente.

Siendo las 16:40 horas del día 14 de diciembre del 2023 se dio por concluido el acto de sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional, firmando la presente acta los miembros del Jurado.

  
SECRETARIO

Dr. Marco Antonio Tipismana Neyra  
CLAD N° 01879

  
PRESIDENTE

Dr. Manuel Enrique Chenet Zuta  
CLAD N° 04852

  
VOCAL

Dra. Margot Iris Rodríguez Mayhuasca  
CPC N°20509

Nota: Art. 14°.- La sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional se realizará en un acto público. De faltar algún miembro del Jurado, la sustentación procederá con los dos integrantes presentes. En caso de ausencia del presidente del Jurado, asumirá la presidencia el docente de mayor categoría y antigüedad. En caso de ausencia de dos o más miembros del Jurado, la sustentación será reprogramada durante los 05 días siguientes.

## **DEDICATORIA**

A mis padres, por ser mi apoyo en todo momento, por encaminarme en la vida y por otorgarme todo su amor.

A mi esposa e hija, por su amor incondicional y estar presentes a mi lado en todo momento.

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios, a mi asesor, y a mis revisores por proporcionarme sus aportes y conocimientos que me orientaron a concluir el presente trabajo.

## ÍNDICE

<b>LISTADO DE FIGURAS</b> .....	<b>vi</b>
<b>LISTADO DE TABLAS</b> .....	<b>vii</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>viii</b>
<b>SUMMARY</b> .....	<b>ix</b>
<b>INTRODUCCION</b> .....	<b>x</b>
<b>CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES</b> .....	<b>11</b>
1.1. Contexto.....	11
1.1.1. Datos generales de la Institución Pública.....	11
1.1.2. Municipalidad distrital de Pachacamac - MDP.....	11
1.1.3. Breve reseña del distrito de Pachacamac .....	12
1.1.4. Misión .....	13
1.1.5. Visión.....	13
1.1.6. Servicios .....	13
1.1.7. Sedes .....	13
1.1.8. Organigrama.....	14
1.1.9. Descripción del área donde se realiza las actividades profesionales	15
1.2. Delimitaciones de la investigación. ....	15
1.2.1. Delimitación temporal .....	15
1.2.2. Delimitación espacial .....	16
1.3. Objetivos .....	16
1.3.1. Objetivo general.....	16
1.3.2. Objetivos específicos .....	16
<b>CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>17</b>
2.1. Antecedentes .....	17
2.1.1. Antecedentes internacionales.....	17
2.1.2. Antecedentes nacionales.....	18
2.2. Bases teóricas .....	20
2.2.1. Área de tesorería .....	20
2.2.2. Sistema Nacional de Tesorería (SNT) .....	20
2.2.3. Designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del gobierno nacional y de los gobiernos regionales, de las Municipalidades y otros.....	21
2.2.4. Directiva para optimizar las operaciones de tesorería .....	22

2.2.5.	Apertura de cuentas bancarias para Unidades Ejecutoras .....	24
2.2.6.	Centralización de RDR e impuestos municipales. ....	25
2.2.7.	Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) .....	26
2.2.8.	Propuesta de mejora .....	27
2.3.	Definición de términos básicos .....	29
<b>CAPÍTULO III. DESARROLLO DEL TRABAJO PROFESIONAL.....</b>		<b>31</b>
3.1.	Determinación y análisis del problema .....	31
3.1.1.	Identificación de la situación actual (diagnostico actual) .....	33
3.1.2.	Análisis de la situación actual .....	34
3.2.	Modelo de solución propuesto .....	47
3.2.1.	Elaboración de flujogramas de los nuevos procedimientos .....	47
3.2.2.	Diseño de un programa de capacitación de pagaduría via SIAF.....	55
3.3.	Resultados esperados .....	58
3.3.1.	Propuesta para mejorar la pagaduría a través de medios electrónicos en la Oficina de Tesorería de la MDP .....	58
<b>CONCLUSIONES .....</b>		<b>59</b>
<b>RECOMENDACIONES .....</b>		<b>60</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS .....</b>		<b>61</b>
<b>ANEXOS .....</b>		<b>64</b>
Anexo N°1: Modelo de encuesta aplicado a los integrantes de la Oficina de Tesorería de la MDP .....		64

## LISTADO DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> Limite y ubicación de Pachacamac .....	12
<b>Figura 2</b> Organigrama de la Municipalidad de Pachacamac 2023 .....	14
<b>Figura 3</b> Tarjeta de Registro de Firmas – Banco de la Nación .....	25
<b>Figura 4</b> Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF .....	27
<b>Figura 5</b> Ingresos Recaudados Mensualmente por Rubro y Cuenta Corriente ...	35
<b>Figura 6</b> Módulo de Cuenta Única de la DGTP – CUT de la MDP .....	36
<b>Figura 7</b> Papeletas de Deposito T6 generadas de Enero – Julio 2023 - MDP ....	37
<b>Figura 8</b> Plataforma de Pago – Tele crédito Web BCP .....	38
<b>Figura 9</b> Registro de Girado en el SIAF por el pago vía Tele crédito BCP .....	38
<b>Figura 10</b> Plataforma de SUNAT– Pago de Detracciones.....	39
<b>Figura 11</b> Registro de Girado en el SIAF por el pago de una Detracción.....	40
<b>Figura 12</b> Plataforma SUNAT– Pago de Obligaciones Tributarias .....	41
<b>Figura 13</b> Registro de Girado en el SIAF por el pago vía SUNAT de un Tributo ..	41
<b>Figura 14</b> Nivel de entendimiento sobre pagaduría del estado mediante el SIAF	43
<b>Figura 15</b> Nivel de entendimiento del procedimiento de apertura de Cuentas .....	44
<b>Figura 16</b> Nivel de entendimiento del proceso de centralización de RDR e IM. ...	45
<b>Figura 17</b> Nivel de entendimiento del proceso para el pago a través del SIAF. ...	46
<b>Figura 18</b> Personal que le gustaría participar en una capacitación de pagaduría del estado mediante SIAF. ....	47
<b>Figura 19</b> Flujograma para Apertura de Cuentas Recaudadoras y CUT .....	48
<b>Figura 20</b> Hoja de Trabajo de Papeleta de Deposito – T6.....	49
<b>Figura 21</b> Registro de CCI en el SIAF .....	50
<b>Figura 22</b> Pago mediante transferencia interbancaria .....	51
<b>Figura 23</b> Pago electrónico de detracciones vía SIAF .....	52
<b>Figura 24</b> Pago electrónico de obligaciones tributarias vía SIAF.....	53
<b>Figura 25</b> Flujograma de Centralización de Recursos a la CUT y tipos de pagos según la pagaduría mediante SIAF. ....	54

## LISTADO DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Diagnostico actual de la Oficina de Tesorería de la MDP. ....	33
<b>Tabla 2</b> Entendimiento sobre Pagaduría del Estado mediante el SIAF .....	42
<b>Tabla 3</b> Conocimiento del proceso de apertura de Cuentas Recaudadoras y CUT. .....	43
<b>Tabla 4</b> Conocimiento sobre el proceso de centralización de RDR e IM a la CUT .....	44
<b>Tabla 5</b> Conocimiento sobre el procedimiento para el pago a través del SIAF ....	45
<b>Tabla 6</b> Capacitación de Pagaduría del Estado mediante el SIAF.....	46
<b>Tabla 7</b> Temario de Programa de Capacitación de Pagaduría mediante SIAF ...	56
<b>Tabla 8</b> Recursos a utilizar para la Capacitación .....	56
<b>Tabla 9</b> Programa de Capacitación de Pagaduría mediante el SIAF .....	57
<b>Tabla 10</b> Propuesta para mejorar la Pagaduría mediante SIAF en la MDP .....	58

## RESUMEN

La presente investigación, titulada “PROPUESTA DE MEJORA DE LA PAGADURIA DEL ESTADO A TRAVES DE MEDIOS ELECTRONICOS EN LA OFICINA DE TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC EN EL AÑO 2023”, tiene como objetivo general: Desarrollar una propuesta de mejora de la pagaduría del estado a través de medios electrónicos en la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Pachacamac en el año 2023.

Para su desarrollo, se identificó y analizó la situación actual de la misma, determinándose que, no se tienen aperturadas cuentas corrientes recaudadoras para el rubro 08 y 09, no se tienen aperturadas CUT para el rubro 08 y 09, por consiguiente, no se centralizan los recursos recaudados de forma periódica en la CUT, todo lo mencionado se debe, en gran medida, a que el personal no está capacitado para aplicar de manera idónea la pagaduría del estado a través del SIAF.

Su solución está enfocada en diseñar un programa de capacitación dirigido al personal de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, y a su vez en la elaboración de 2 flujogramas: flujograma para la apertura de cuentas y flujograma de centralización de recursos a la CUT y pagos mediante el SIAF, todo lo mencionado forma parte de la propuesta de mejora planteada.

Finalmente, se redacta la matriz de propuesta de mejora, donde se detallan las acciones a seguir para mejorar la pagaduría del estado a través de medios electrónicos en la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, la misma que forma parte de las conclusiones, por último se recomienda que se comunique, implemente y supervise.

## SUMMARY

The general objective of this research, entitled "PROPOSAL FOR THE IMPROVEMENT OF THE STATE'S PAYMENT THROUGH ELECTRONIC MEANS IN THE TREASURY OFFICE OF THE DISTRICT MUNICIPALITY OF PACHACAMAC IN THE YEAR 2023", has the general objective: To develop a proposal for the improvement of the state's payment through electronic means in the Treasury Office of the District Municipality of Pachacamac in the year 2023.

For its development, the current situation of the same was identified and analyzed, determining that, there are no current collection accounts opened for item 08 and 09, no TSA has been opened for item 08 and 09, therefore, the resources collected periodically in the CUT are not centralized, all of the above is due, To a large extent, this is due to the fact that the staff is not trained to adequately apply the State's payment through the SIAF.

The solution is focused on designing a training program aimed at the staff of the Treasury Office of the District Municipality of Pachacamac, and at the same time on the preparation of 2 flowcharts: flowchart for the opening of accounts and flowchart for centralization of resources to the CUT and payments through the SIAF, all of the above are part of the proposed improvement.

Finally, the improvement proposal matrix is drafted, detailing the actions to be followed to improve the state's payment through electronic means in the Treasury Office of the District Municipality of Pachacamac, which is part of the conclusions and is recommended to be communicated, implemented and supervised.

## INTRODUCCION

En los últimos años, gradualmente, se vienen dictando lineamientos y directrices con el objetivo de incrementar la seguridad y mejorar las operaciones de la tesorería del estado, de manera que garantice el uso adecuado de los fondos públicos.

En ese sentido, el presente trabajo busca desarrollar una propuesta de mejora de la pagaduría del estado a través de medios electrónicos en la Oficina de Tesorería de la Municipalidad distrital de Pachacamac en el año 2023.

Para lograr lo antes mencionado, la investigación ha seguido una estructura que está conformada por 3 capítulos:

**Capítulo I**, En esta sección se describen los aspectos generales, se contextualiza a la empresa, se determinan las delimitaciones tanto espacial como temporal y se dan a conocer los objetivos.

**Capítulo II**, Aborda el desarrollo del marco teórico, detallando los antecedentes, tanto internacionales como nacionales, asimismo se sustentan las bases teóricas y se definen algunos términos básicos que se utilizaron en la elaboración de este proyecto

**Capítulo III**, Abarca el desarrollo del trabajo profesional, se realiza la determinación y análisis del problema, se detalla el modelo de solución propuesto y se obtienen los resultados.

Para finalizar, se plantean las conclusiones, las recomendaciones, se citan las fuentes de información y adjuntan los anexos, de esta manera se culmina la presentación del presente trabajo de suficiencia profesional.

## CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES

### 1.1. Contexto

#### 1.1.1. Datos generales de la Institución Pública.

Razón social: Municipalidad Distrital de Pachacamac (MDP)

RUC:20174614271

Unidad Ejecutora: 301272

Domicilio Fiscal: Jr. Paraíso 206 Lima - Lima - Pachacamac – Perú.

Página Web: [https://www.munipachacamac.gob.pe/consulta\\_tramite.html](https://www.munipachacamac.gob.pe/consulta_tramite.html)

Tipo de gobierno: Gobierno local

Representante Legal: Enrique Cabrera Sulca – alcalde

#### 1.1.2. Municipalidad distrital de Pachacamac - MDP

La Municipalidad Distrital de Pachacámac, en adelante MDP, “es una entidad pública generadora de progreso a nivel local, con personería jurídica de derecho público y con total competencia para el logro de sus propósitos, cuenta con independencia en el ámbito de su competencia”. (MDP,2023)

Las funciones de la MDP son las siguientes:

- Impulsar de forma coordinada el desarrollo local, brindando servicios de calidad utilizando responsablemente los recursos públicos.
- Administrar el distrito cumpliendo con las metas del plan de desarrollo acordado.
- Promover el bienestar del distrito de Pachacámac y de todos sus habitantes.

### 1.1.3. Breve reseña del distrito de Pachacamac

El distrito de Pachacamac conserva sus costumbres, festividades religiosas, danzas, sus atractivos turísticos y su maravillosa gastronomía, es el último valle costero de Lima que resguarda un paisaje verdoso rodeado de hermosas lomas, se conservan vestigios de nuestros antepasados, ya que se aprecian casas de adobe, quincha y caña. (MDP, 2023)

Ubicado al lado sur de Lima, limita con el distrito de Lurín (sur), con los distritos de la Molina, Villa María del Triunfo y Villa El Salvador (norte), con Santo Domingo de los Olleros y Cieneguilla (Este) y con el Océano Pacífico (oeste) (MDP, 2023)

Figura 1

Limite y ubicación de Pachacamac



*Nota.* La figura se muestra la ubicación y límites del distrito de Pachacamac. Pertenece a la PDU del Estado Peruano.

#### **1.1.4. Misión**

La misión de la MDP es: Planificar, implementar y promover a través de órganos competentes una serie de medidas dispuestas a brindar al administrado una mejor calidad de vida, además de impulsar la economía local (mediante la micro y pequeña empresa), el turismo y el crecimiento integral, a fin de posibilitar el desarrollo del pueblo de Pachacamac. (MDP, 2023)

#### **1.1.5. Visión**

La visión de la MDP es: “En el 2026, Pachacámac será una zona turística y segura; con una población con identidad cultural, cuyas autoridades administren de manera sostenible su patrimonio, recursos naturales y económicos, contando con prestigio y reconocimiento en Lima”. (MDP, 2023).

#### **1.1.6. Servicios**

La MDP cuenta con programas de alimentos, Defensoria del niño y adolescente, Centro de atención al adulto mayor, seguridad ciudadana, cementerio distrital, limpieza pública, parques y jardines, entre otros.

#### **1.1.7. Sedes**

La MDP cuenta con 4 sedes, las cuales se encuentran aperturadas para el público en general:

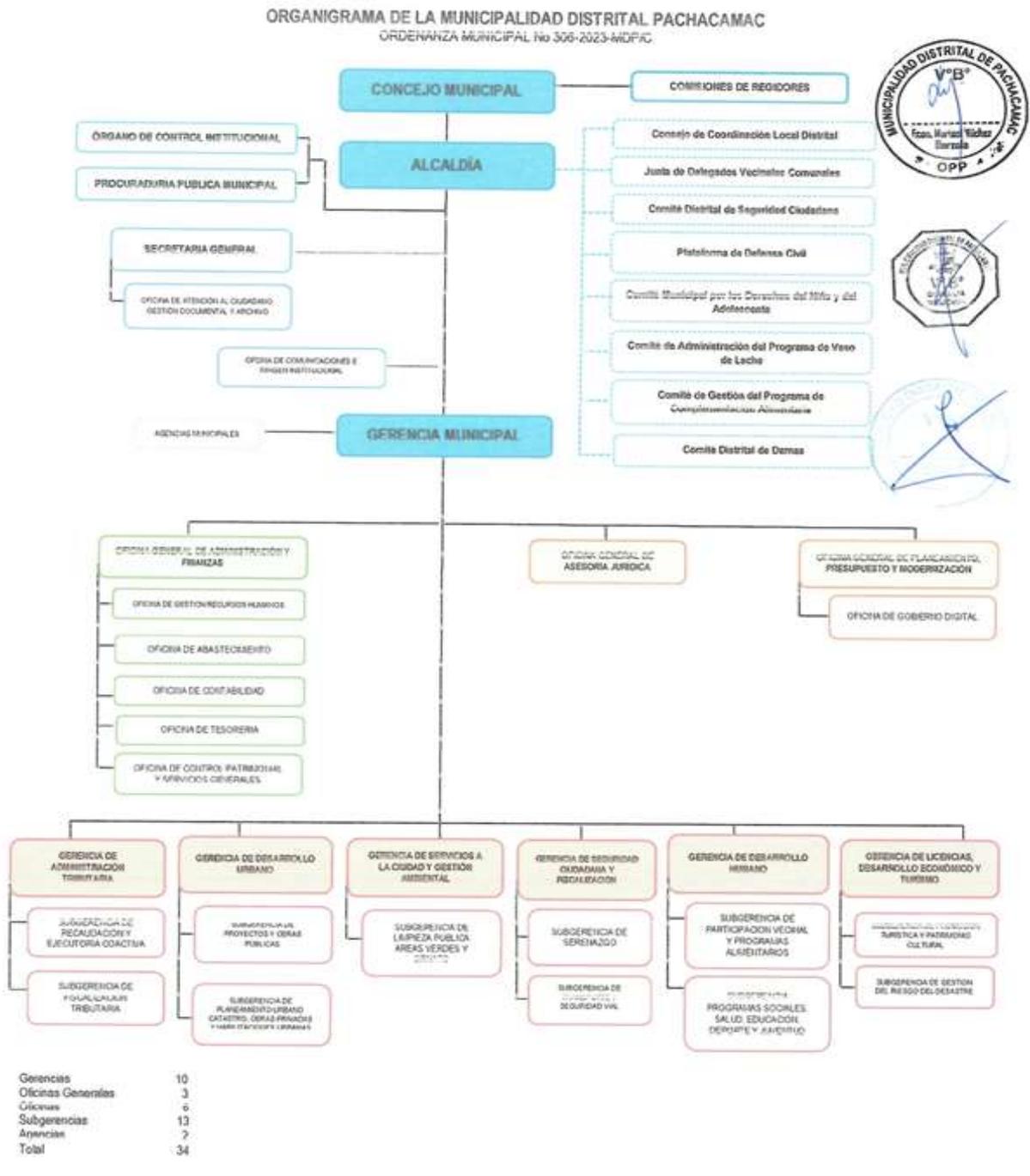
- Palacio Municipal – sede Central: ubicado en el Jr. Paraíso 206 - Lima – Pachacamac.
- Agencia Municipal - sede Manchay: ubicada en la Calle 57 con Av. Víctor Malásquez CPR Huertos de Manchay - Lima – Pachacamac.
- Agencia Municipal - sede José Gálvez Barrenechea: ubicada en el Jr. Iquitos N.165 (Alt. Paradero 7) - Lima – Pachacamac.
- Local Municipal: ubicado en el Jr. Grau N°368 – Lima – Pachacamac.

### 1.1.8. Organigrama

El organigrama de la MDP, figura en el ROF de la entidad; aprobado mediante Ordenanza Municipal N°306-2023-MDP/C, siendo el siguiente:

**Figura 2**

*Organigrama de la Municipalidad de Pachacamac 2023*



Nota. La figura esta adjunta en el ROF de la MDP. Pertenece a la PDU del Estado Peruano.

## **1.1.9. Descripción del área donde se realiza las actividades profesionales**

### **1.1.9.1. Oficina de tesorería**

En concordancia al art. 51° del ROF de la MDP, con aprobación por Ordenanza Municipal N°306-2023-MDP/C, la Oficina de Tesorería es el área de apoyo, se encarga de velar por el adecuado funcionamiento del Sistema Nacional de Tesorería, depende de la Oficina General de Administración y Finanzas, asimismo, está al mando de una persona de confianza con cargo de subgerente, quien es nombrado por el alcalde, mediante una Resolución de Alcaldía. (p. 35)

### **1.1.9.2. Descripción del cargo y de las funciones del bachiller en la oficina de tesorería de la MDP.**

**Cargo desempeñado:** Especialista de Egresos en la Oficina de Tesorería.

#### **Descripción de las actividades desarrolladas en el cargo:**

- Pago de planillas a través de Telecrédito.
- Girado órdenes de pago mediante el SIAF (proveedores)
- Pagos de AFP, SUNAT, IGV, detracciones y fraccionamientos.
- Registro y devolución de garantías de fiel cumplimiento.
- Elaboración y seguimiento de cartas órdenes.
- Elaboración de conciliaciones bancarias.
- Custodia y seguimiento de Cartas Fianzas

## **1.2. Delimitaciones de la investigación.**

### **1.2.1. Delimitación temporal**

El presente trabajo de suficiencia profesional se elaboró tomando como base de estudio los (07) primeros meses del presente ejercicio fiscal.

### **1.2.2. Delimitación espacial**

El área donde se llevó a cabo el trabajo de suficiencia profesional es la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, ubicada en Jr. Paraíso 206 Lima - Lima - Pachacamac – Perú.

### **1.3. Objetivos**

#### **1.3.1. Objetivo general**

Desarrollar una propuesta de mejora de la pagaduría del estado a través de medios electrónicos en la Oficina de Tesorería de la Municipalidad distrital de Pachacamac en el año 2023.

#### **1.3.2. Objetivos específicos**

Identificar la situación actual de la pagaduría del estado a través de medios electrónicos en la Oficina de Tesorería de la Municipalidad distrital de Pachacamac en el año 2023.

Analizar la situación actual de la pagaduría del estado a través de medios electrónicos en la Oficina de Tesorería de la Municipalidad distrital de Pachacamac en el año 2023.

Elaborar flujogramas de los nuevos procedimientos a ejecutar para mejorar la pagaduría del estado a través de medios electrónicos en la Oficina de Tesorería de la Municipalidad distrital de Pachacamac en el año 2023.

Diseñar un programa de capacitación de pagaduría del estado a través de medios electrónicos dirigido al personal de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad distrital de Pachacamac en el año 2023.

## **CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Antecedentes**

#### **2.1.1. Antecedentes internacionales**

Cornejo et al. (2021), Ciudad de México, en su investigación titulada “La administración financiera municipal en el desarrollo local”, se plantea determinar de qué manera se administran financieramente las municipalidades, para así poder ver el impacto que tiene en el desarrollo de la localidad, en ese sentido el 40% de los resultados arrojan que la administración financiera no sigue los métodos relacionados con la planificación, gestión, dirección y gestión, ya que la mayoría se adapta a los modelos implementados en las políticas gubernamentales, el 30% indica falta de claridad sobre los recursos de entrada y salida, el 30% restante expresa que poseer una mejor economía local es un procedimiento orientado a la planificación basada en políticas internas, sin embargo, lo mencionado no se lleva a cabo de manera idónea, lo que genera limitaciones en el desarrollo económico local.

Mavila et al. (2021), Ciudad de México, en su trabajo “Procedimientos de tesorería en las instituciones gubernamentales: importancia y desafíos para alcanzar la optimización en América Latina”, señala que el contexto actual de la gestión de tesorería de las entidades públicas se ve muy afectada a causa de los problemas que aparecen dentro de su desarrollo, lo que conduce a una gestión deficiente. En América Latina cada país tiene su propia forma de gobernar con diferentes perspectivas y dificultades, esto último produce políticas económicas inconsistentes, déficits que se reflejan en una equívoca gestión del capital financiero.

Navarro et al. (2020), Ciudad de México, en la investigación titulada “Sistema integrado de administración financiera municipal 2020”, precisa como objetivo general describir las características del SIAF Municipal en el año 2020, de esa forma concluye diciendo que el SIAF permite llevar a cabo supervisión

administrativa y financiera, logrando que se manejen de manera eficiente y eficaz los recursos asignados por el gobierno.

Mavila et al. (2021), Ciudad de México, en su investigación: “La gestión de tesorería en el sector público: alcances y retos para lograr la eficiencia en Latinoamérica”, tiene como propósito diagnosticar el contexto actual del manejo de la tesorería pública en Latinoamérica, de esta forma concluye su investigación diciendo que la tesorería gubernamental incluye diferentes procesos, asimismo, el constante contacto con indistintos agentes produce en ella variaciones, su realidad es semejante cualquiera sea el país donde se desarrolle a nivel de Latinoamérica.

Según el (BID, 2015), New York, en el libro titulado “Gestión financiera publica en América Latina: La clave de la eficiencia y la transparencia”, menciona que se refleja un aumento en la utilización de la CUT para el pago de obligaciones tributarias vía SIAF, no obstante, existen muchas limitaciones en el ámbito operativo, ya que es sabido que a nivel de América Latina nos cuesta adaptarnos al cambio y más aún si este cambio es a nivel tecnológico, su correcta aplicación ayudaría en la toma de decisiones a nivel financiero.

### **2.1.2. Antecedentes nacionales**

Diaz (2020), San Miguel, para optar el grado académico de Maestra, con la Tesis Titulada “Procesos de mejora a la gestión de la tesorería en el marco de la política nacional de modernización en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: análisis del periodo 2014-2017”, establece como propósito específico analizar los nuevos procesos de la tesorería gubernamental, por lo cual llega a la conclusión de que los nuevos procesos están enfocados a brindar una mejora en el manejo de la misma.

Colqui et al. (2020), Cerro de Pasco, para optar el título profesional de Contador Público, con la Tesis Titulada “Implementación de la matriz de riesgos para optimizar la gestión de tesorería en las Municipalidades de la Región de Pasco 2018”, señala como objetivo específico establecer la implicancia que tendrá el

aplicar la normativa vigente en la tesorería de las municipalidades de la región de Pasco 2018, cuya conclusión es que, más del 50% de los entrevistados indicaron desconocimiento respecto a que los pagos deben tener como base devengados debidamente formalizados con cargo a la Cuenta Única de Tesoro Público (CUT) y que los mismos deben ser autorizados por el Gerente General de Administración y Finanzas de la Municipalidad, además también desconocen que ante la existencia de algún devengado al 31 de diciembre, este puede ser pagado hasta el 31 de enero del siguiente año.

Atencio (2021), Puno, para optar el título profesional de Contador Público, con la Tesis Titulada “Aplicación de las normas generales de tesorería en el manejo de fondos públicos en la Dirección Regional de la Producción Puno, 2018”, plantea como objetivo específico hallar las causas que originan el que no se utilice la normativa general de tesorería en el manejo de los fondos públicos en la Dirección Regional de la Producción Puno, 2018, teniendo como resultados que el 71.4% menciona que las normas no están adecuadamente organizadas e implementadas, el 65% no tiene conocimiento de las normas, el 85 % indica que no existen capacitaciones de las normas actuales y por último el 79.6% enfatiza que respecto a la normativa vigente de tesorería, no se lleva a cabo una adecuada difusión de las mismas.

Valera et al. (2021), Tarapoto, para optar el título profesional de Contador Público, con la Tesis Titulada “Centralización de recursos públicos y gestión de la Cuenta Única del Tesoro en la Unidad de Economía de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, 2020.”, establece como objetivo específico conocer la administración de la CUT actual, identificar los elementos y sus dificultades y aplicar centralización de recursos en la misma, por lo que recomienda la aplicación de manera constante de buenas prácticas en la gestión de la CUT, en atención a las normativas actuales, para que así, esta última, se gestione de manera eficiente.

Sucasaca (2021), Moquegua, para optar el título profesional de Contador Público, con la Tesis Titulada “La gestión de tesorería y la ejecución de los gastos en la Municipalidad Distrital de San Miguel - San Román”, cuyo objetivo específico es encontrar la relación que existe entre la normatividad de tesorería y la ejecución

de gastos en la Municipalidad distrital de San Miguel, año 2020, en merito a ello concluye que cuanto más se aplica la normatividad de tesorería, entonces mayor será la ejecución de gastos en la Municipalidad distrital de San Miguel, asimismo concluye que los servidores públicos deben estar aptos en el conocimiento de normatividad de tesorería y de administración pública, por tal motivo son importantes las capacitaciones constantes.

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1. Área de tesorería**

#### **2.2.1.1. Definiciones**

Reyes et al (2018), formula que la unidad de tesorería es la más importante en la Municipalidad ya que permite que se tomen decisiones económicamente correctas, a fin de evitar posibles problemas de liquidez, esta tiene que estar en constante interrelación con las diversas oficinas de la organización.

Llamas (2017), manifiesta que la administración de tesorería se enmarca en la idónea utilización de recursos y en la permanente custodia de los activos inmovilizados y de la infraestructura de la entidad edil.

#### **2.2.2. Sistema Nacional de Tesorería (SNT)**

##### **2.2.2.1. Definición**

De acuerdo al art. 4° del Decreto Legislativo N°1441, “el Sistema Nacional de Tesorería es el conjunto de instrumentos, principios, técnicas, procesos, normas y procedimientos mediante el cual se lleva a cabo la gestión del flujo financiero”. (El Peruano, 2018, p. 72).

#### **2.2.2.2. Dirección General del Tesoro Público (DGTP)**

En concordancia al art. 5° del Decreto Legislativo N°1441, “el ente rector del Sistema Nacional de Tesorería es la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas”. (El Peruano, 2018, p. 72)

#### **2.2.2.3. Unidad ejecutora (UE)**

Carhuatanta (2022). Señala que la Unidad Ejecutora se encarga de realizar actos enfocados a la gestión del dinero conforme al Reglamento del Sistema Nacional de Tesorería, se enfoca en la administración de ingresos y egresos ejecutados y facilita el manejo correcto de recursos percibidos bajo su competencia.

#### **2.2.2.4. Cuenta Única del Tesoro Público (CUT)**

De acuerdo al art. 4° del Decreto Legislativo N°1441, la Cuenta Única del Tesoro Público – CUT, es una herramienta que sirve para la administración de liquidez del gobierno, tiene como propósito agrupar los fondos del estado por cualquier fuente que financia el Presupuesto del Sector Público, está a nombre de la DGTP en el BCR, periódicamente percibe Asignaciones Financieras, que son ingresos cuya confirmación es realizada por la DGTP. (El Peruano, 2018, p. 75).

#### **2.2.3. Designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del gobierno nacional y de los gobiernos regionales, de las Municipalidades y otros**

En merito al art. 2° de la Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03, se dispone un procedimiento nuevo para acreditar a los funcionarios encargados de la administración de cuentas financieras de las UE a todo nivel de gobierno, el mismo que será efectuado electrónicamente. (El Peruano, 2018, p. 61).

La acreditación en mención se dará mediante el aplicativo electrónico SIAF-SP “Acreditación electrónica de responsables de cuentas”, a ser empleado por las Unidades Ejecutoras - UE. (El Peruano, 2018, p. 61).

#### **2.2.3.1. Responsables del manejo de las cuentas bancarias**

Los responsables titulares de la utilización de las cuentas bancarias de las UE a todo nivel de gobierno, son el Gerente General de Administración y el Tesorero, optativamente puede designarse hasta dos suplentes para manejar las cuentas en mención, su nombramiento es a través de Resolución del alcalde o Gerente Municipal (facultado de manera expresa). (El Peruano, 2018, p. 61).

#### **2.2.4. Directiva para optimizar las operaciones de tesorería**

##### **2.2.4.1. Objetivo**

De acuerdo al art. 1° de la Resolución Directoral N°011-2021-EF/52.03, Directiva N°002-2021-EF/52.03, esta directiva tiene como propósito “establecer lineamientos y directrices para mejorar las operaciones de la tesorería del estado, en temas relacionados con la utilización de medios electrónicos para la pagaduría a proveedores del estado y para las transferencias relacionadas con los conceptos remunerativos” (El Peruano, 2021, p. 14).

##### **2.2.4.2. Pagaduría del estado a través de medios electrónicos**

###### **2.2.4.2.1. Transferencias interbancarias para fines de la pagaduría.**

En concordancia al art. 4° de la Resolución Directoral N°011-2021- EF/52.03, “a partir del 01 de julio de 2021, el pago a proveedores del Estado a través de las Instituciones, con cargo a fondos públicos centralizados en la CUT, se ejecuta de forma obligatoria a través de transferencias electrónicas “(El Peruano, 2021, p. 14).

Las transferencias electrónicas en mención se realizan a través de la Cámara de Compensación Electrónica (CCE) y del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR), procesadas bajo lo que estipule la DGTP, teniendo en cuenta el registro de la fase girado por parte de entidades gubernamentales en el SIAF -SP (El Peruano, 2021, p. 14).

Para llevar a cabo de lo mencionado en el párrafo precedente, “debe validarse el CCI con anterioridad, el cual debe estar vinculado con el RUC correspondiente, este registro se realiza en el SIAF-SP”. (El Peruano, 2021, p. 14).

#### **2.2.4.2.2. Pago electrónico de detracciones**

En merito al art. 5° de la Resolución Directoral N°011-2021- EF/52.03, el registro del gasto girado para el pago de detracciones a las que están obligadas las Entidades, se da con transferencias electrónicas vía SIAF-SP, usando el tipo de Giro (D: Detracción) y el código de documento (081: Transferencia a cuenta de terceros) en el documento (B). (El Peruano, 2021, p. 14).

Para procesar la respectiva fase de giro por la DGTP, “los datos transmitidos por la entidad, tales como la fecha de emisión, numeración e importe, son enviados electrónicamente a la SUNAT para su validación y posterior generación del NPD, el mismo que es requisito obligatorio para el procesamiento en mención”. (El Peruano, 2021, p. 14).

#### **2.2.4.2.3. Pago electrónico de obligaciones tributarias**

En concordancia al art. 6° de la Resolución Directoral N°011-2021- EF/52.03, “el pago de obligaciones tributarias ante SUNAT (tributos, multas y fraccionamiento), debe ejecutarse mediante transferencias electrónicas procesadas en el SIAF-SP, dentro de los plazos establecidos de acuerdo a ley”. (El Peruano, 2021, p. 14-15)

En el mismo sentido, el registro del Gasto Girado en el SIAF-SP se lleva a cabo usando el Tipo de Giro (P: Pago electrónico de impuestos a SUNAT) y el código de documento (081: Transferencia a cuenta de terceros) en el documento (B), su transmisión y firma debe efectuarse mínimo con 48 horas de anterioridad a la fecha en que corresponda realizar el pago. (El Peruano, 2021, pp. 14-15)

### **2.2.5. Apertura de cuentas bancarias para Unidades Ejecutoras**

A continuación, se detalla todo lo concerniente para la apertura de Cuentas Bancarias en las Unidades Ejecutoras (MEF,2023)

#### **a. Requisitos para abrir cuentas bancarias:**

- Numero de Unidad Ejecutora
- Fuente de financiamiento o recursos asignados
- Solicitud de la entidad, con documentación que explique el origen de los recursos
- Información complementaria: RUC, sede bancaria y datos de UBIGEO (Departamento, Provincia, Distrito y Dirección domiciliaria).

#### **b. Procedimiento para abrir cuentas bancarias:**

- Entidad solicita a la DGETP, autorización de apertura de cuenta bancaria (adjunta documentación sustentatoria)
- La DGETP evalúa solicitud y autoriza al Banco de la Nación.
- Banco de la Nación genera código de cuenta bancaria y comunica a la DGETP.
- La DGETP registra código de cuenta bancaria y comunica a la Entidad.

#### **c. Registro de cuentas bancarias:**

- La DGETP, registra en el SIAF-SP los códigos de cuentas bancarias y activa el inicio de su operatividad.

- La Entidad registra en la “tabla de cuentas SIAF-SP”, los respectivos códigos de cuentas bancarias por fuente de financiamiento.

#### d. Registrar firmas para la cuenta corriente de municipalidades

Las municipalidades (gobiernos locales) que aperturan una nueva cuenta bancaria en el Banco de la Nación, deben realizar el registro de firmas de los nuevos responsables de manera online.

Remitiendo desde su correo institucional las tarjetas de registro de firmas de sus responsables al correo [aperturadecuentas@bn.com.pe](mailto:aperturadecuentas@bn.com.pe).

**Figura 3**

*Tarjeta de Registro de Firmas – Banco de la Nación*

**Banco de la Nación**  
**REGISTRO DE FIRMAS**

CUENTA ..... N°

RAZÓN SOCIAL: .....

TIPO DE CUENTA: .....

DIRECCIÓN: .....

TELÉFONO / FAX: .....

APELLIDOS: .....

NOMBRES: .....

TIPO Y N° DOC. IDENTIDAD: .....

RECIBO DE FIRMA:  V°B FUNCIONARIO B.N.

FECHA DE REGISTRO: .....

E-MAIL: .....

CARGO: .....

OBSERVACIONES: .....

En caso la Entidad/ Empresa, tenga más de una cuenta Bancaria, redactar a continuación:

1.	<input type="text"/>								
2.	<input type="text"/>								
3.	<input type="text"/>								
4.	<input type="text"/>								
5.	<input type="text"/>								
6.	<input type="text"/>								
7.	<input type="text"/>								
8.	<input type="text"/>								
9.	<input type="text"/>								
10.	<input type="text"/>								

V°B FUNCIONARIO B.N.

Nota: El funcionario B.N. verificará que se detallen todas las cuentas bancarias que tiene la Entidad/Empresa.

*Nota.* La figura pertenece a la Pagina Web del Banco de la Nación.

#### 2.2.6. Centralización de RDR e impuestos municipales.

En concordancia al art. 7° de la Resolución Directoral N°002-2020- EF/52.03, “lo recaudado por RDR (rubro 09) e Impuestos Municipales (rubro 08), se centralizan en la CUT, mediante el Banco de la Nación, este procedimiento rige desde 1° de abril de 2020”. (El Peruano, 2020, p. 15).

### **2.2.6.1. Procedimiento**

De acuerdo al art. 8° de la Resolución Directoral N°002-2020- EF/52.03, se detalla el procedimiento de centralización de recursos a la CUT. (El Peruano, 2020, p.15):

- a. La captación de RDR e Impuestos Municipales se efectúa a través de las cuentas corrientes de recaudación que los gobiernos locales mantienen aperturadas en el Banco de la Nación.
- b. El traslado de lo recaudado se realiza vía papeleta de depósito a favor del Tesoro Público (T6), la cual es generada en el SIAF, este traslado no toma en cuenta si se va a realizar o una obligación de pago.
- c. Cuando se ejecuta la T6, pasadas las 24 horas hábiles de producido el depósito respectivo, se genera la asignación financiera automáticamente.
- d. Los girados se realizan con cargo a la CUT, de acuerdo a la disponibilidad que se tenga por fuente de financiamiento y rubro.

### **2.2.7. Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)**

En merito a lo dispuesto en el art. 23° del Decreto Legislativo N°1436, donde indica que “el SIAF es el sistema informático de uso obligatorio por parte de las instituciones del Sector Público, de acuerdo a lo que estipule el Sistema Nacional de Presupuesto Público, de Contabilidad, de Endeudamiento Público o de Tesorería correspondientemente”. (El Peruano, 2018, p. 37).

Según Peterson (2006), “un Sistema Integrado de Administración Financiera es un aplicativo computacional que une funciones financieras clave y genera eficiencia y seguridad en la administración de datos, así como informes financieros integrales”

Figura 4

Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF



Nota. El grafico refleja en forma de ejemplificación las entidades públicas que están interrelacionadas en el SIAF. Pertenece al Centro global de desarrollo.

### 2.2.7.1. Finalidad del SIAF

“El Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) otorga soporte a los procesos y a los procedimientos de la administración financiera en el estado, y garantiza su integración, asimismo permite registro de la información financiera que gestiona”. (El Peruano, 2018, p. 37).

### 2.2.8. Propuesta de mejora

#### 2.2.8.1. Definición de propuesta de mejora

Según Rodríguez (2023), una propuesta de es un documento que engloba información, tareas y tácticas con el objetivo de mejorar los procesos en una entidad, impulsar su rendimiento, alcanzar las metas y promover una evolución continua.

Según Laoyan (2022), es mejorar los procesos de la actualidad a través de herramientas, un equipo adapta estos procesos con el propósito de realizarlos de una manera más eficiente.

#### **2.2.8.2. Pasos de una propuesta de mejora**

Según Rodríguez (2023). Los pasos más importantes que deberás tener en cuenta para elaborar una propuesta de mejora son:

- a) Identifica el proceso:** Como primer paso, se debe identificar el proceso que se quiere mejorar para tu propuesta, un diagrama es una opción a fin de hacer más fácil el trabajo.
- b) Analiza el proceso:** Se deberá evidenciar los puntos débiles, a su vez el proceso se podrá subdividir en otros subprocesos, para así ser capaz de analizar el problema a fondo.
- c) Plasmar el nuevo proceso.** En esta etapa se deberá proyectar un nuevo proceso, mediante la elaboración de flujogramas.
- d) Redactar el plan.** En esta etapa se deberá redactar tu plan de mejora de procesos, este deberá dar respuesta concisa a la manera como se va a llevar a cabo esa mejora, qué recursos serán utilizados y que tareas habrá que efectuar.
- e) Comunicar el plan.** En este punto se deberá comunicar la propuesta redactada, lo que hará que todos los integrantes trabajen en conjunto.
- f) Implementación y revisión.** Se debe echar a andar el proceso creado, tomando en cuenta la propuesta redactada y las acciones asignadas a cada integrante, este deberá pasar por una revisión constante, de manera que se pueda implementar un proceso de mejora continua.

### 2.3. Definición de términos básicos

- **Propuesta de mejora**

Implementación, elaboración, diseño o desarrollo de programas, acciones o pasos que se realizan con el fin de optimizar los procesos o procedimientos dentro de una organización.

- **Pagaduría del estado a través de medios electrónicos.**

Tipos de pago que se realizan en las entidades o instituciones del Estado a través del SIAF, tales como pago electrónico de detracciones, pago electrónico de tributos y transferencias interbancarias.

- **Oficina de tesorería**

Área que depende funcionalmente de la Oficina General de Administración, que se rige por la normativa del Sistema Nacional de Tesorería.

- **Flujograma**

Herramienta utilizada para representar la secuencia de las actividades en un proceso o procedimiento.

- **Dirección General del Tesoro Público - DGTP**

Es el ente rector del Sistema Nacional de Tesorería.

- **Unidad Ejecutora - UE**

Es la encargada de conducir la ejecución de operaciones orientadas a la gestión de los fondos que administran, conforme a las normas y procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería.

- **Cuenta única del Tesoro Público - CUT**

Es una sola cuenta bancaria, que contiene subcuentas, a través del cual las Unidades Ejecutoras realizan todas sus transacciones de ingresos y gastos.

- **Recursos directamente recaudados - RDR**

Es el rubro 09, comprenden todo el dinero proveniente de las rentas, tasas, venta de bienes y el acceso a servicios que ofrecen las entidades públicas, pertenece a la Fuente de Financiamiento N°2 – RDR.

- **Impuestos municipales - IM**

Es el rubro 08, comprende los tributos a favor de los gobiernos locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la municipalidad al contribuyente, pertenece a la Fuente de Financiamiento N°5 – Recursos Determinados.

- **Papeleta de depósito – T6**

Tipo de registro en el SIAF, que es utilizado para trasladar los ingresos recaudados a la Cuenta Única del Tesoro Público de la respectiva Unidad Ejecutora.

## CAPÍTULO III. DESARROLLO DEL TRABAJO PROFESIONAL

### 3.1. Determinación y análisis del problema

De acuerdo a los estudios efectuados, las instituciones del estado, a nivel de gobierno local, no cumplen con la normativa vigente de tesorería, en algunos casos se da por la falta de conocimiento de la misma, por parte del personal, en otros casos a la falta de planificación y organización para mejorar los procedimientos o procesos empleados.

En el año 2021, mediante “Resolución Directoral 011-2021-EF/52.03, se aprobó la Directiva N°002-2021-EF/52.03 - Directiva para optimizar las operaciones de tesorería”, todo esto con el fin de mejorar la pagaduría del estado a través de medios electrónicos (Pagaduría vía SIAF), la cual se divide en 3 tipos de pagos:

- a. Transferencias interbancarias para fines de la pagaduría.
- b. Pago electrónico de detracciones
- c. Pago electrónico de obligaciones tributarias.

Los 3 tipos de pago comprendidos en la “pagaduría vía SIAF”, para su correcta aplicación se necesita que:

- a. Estén aperturadas y operativas, para el rubro 09 - RDR y el rubro 08 - IM, las cuentas recaudadoras del Banco de la Nación.
- b. Estén aperturadas y operativas, para el rubro 09 - RDR y el rubro 08 - IM las cuentas CUT.
- c. La recaudación de los RDR - Rubro 09 e IM - Rubro 08, se centralicen periódicamente en la CUT.
- d. Personal apto para la correcta aplicación de los 3 tipos de pagos comprendidos en la “pagaduría vía SIAF”.

En ese sentido de acuerdo a lo observado, en los meses de enero a julio del presente año (cuyo sustento son reportes del SIAF, Programa Mellisa 3.0 y encuestas realizadas), no se está aplicando la “pagaduría vía SIAF”, debido que:

- a. No se tiene aperturadas y operativas, para el Rubro 09 - RDR y el Rubro 08 - IM, cuentas recaudadoras en el Banco de la Nación.
- e. No se tiene aperturadas y operativas para el rubro 09 - RDR y el rubro 08 - IM las cuentas CUT.
- b. La recaudación de los RDR - Rubro 09 e IM - Rubro 08, no se centraliza periódicamente en la CUT.
- c. No se cuenta con personal apto para correcta aplicación de los 3 tipos de pagos comprendidos en la “pagaduría vía SIAF”, los mismos que actualmente se realizan de la siguiente manera:
  - i. Las transferencias interbancarias para fines de la pagaduría se realizan a través de la plataforma de banca privada del BCP – Telecrédito y posteriormente se realiza su registro en el SIAF.
  - ii. Para el pago electrónico de detracciones se utiliza la Plataforma de SUNAT y posteriormente se realiza su registro en el SIAF.
  - iii. Para el pago electrónico de obligaciones tributarias se utiliza la Plataforma de SUNAT y posteriormente se realiza su registro en el SIAF.

Para el desarrollo del presente capítulo se ha empleado la siguiente metodología, la cual está enfocada en las etapas de una propuesta de mejora, que a su vez están relacionados a los objetivos del presente trabajo:

- i. Determinación y análisis del problema
  - a. Identificación de la situación actual. (Diagnostico actual).
  - b. Análisis del Diagnostico actual.
- ii. Modelo de solución propuesto
  - a. Elaboración de flujogramas de los nuevos procedimientos
  - b. Diseño de un programa de capacitación.
- iii. Resultados esperados
  - a. Redacción de la propuesta de mejora.

### 3.1.1. Identificación de la situación actual (diagnostico actual)

Tabla 1

Diagnostico actual de la Oficina de Tesorería de la MDP.

ITEM	UNIDAD ORGANICA	ACTIVIDAD GENERAL	PROCEDIMIENTO	DIAGNOSTICO
1	Administración/ Tesorería	Apertura de Cuentas Recaudadoras del Banco de la Nación	Apertura de Cuentas Recaudadoras del Banco de la Nación (Rubro 08 y 09)	-Actualmente solo se tienen aperturadas y operativas Cuentas Corrientes del BCP, que es donde se realiza el depósito de todo lo Recaudado.  -Está pendiente la apertura de las Cuentas Recaudadoras del Banco de la Nación de los Rubros 08 y 09.  -Personal no capacitado para realizar la apertura las Cuentas Recaudadoras del Banco de la Nación
2	Administración/ Tesorería	Apertura de Cuenta Única del Tesoro - CUT	Apertura de Cuenta Única y del Tesoro – CUT (Rubro 08 y 09)	-Actualmente solo se tienen aperturadas y operativas la Cuenta Única del Tesoro de los Rubros 07, 18, 13 y 19.  -Está pendiente la apertura de la Cuenta CUT de los Rubros 08 y 09.  -Personal no capacitado para realizar la apertura las Cuentas CUT de los Rubros 08 y 09.
3	Tesorería	Centralización de Recursos a la Cuenta Única del Tesoro - RDR e Impuestos Municipales	Identificación de saldo disponible en las cuentas Recaudadoras del Banco de la Nación para su traslado a la Cuenta Única del Tesoro Rubro 09- RDR y Rubro 08 - Impuestos Municipales	-No se identifican los saldos disponibles ya que no existen las Cuentas Recaudadoras del Banco de la Nación y las Cuentas CUT Rubro 09- RDR y Rubro 08 - Impuestos Municipales
			Registro de las Papeletas de Deposito - T6 en el SIAF	-No se realizan registros de Papeletas de Deposito - T6 en el SIAF.  -Personal no capacitado para realizar el registro de la papeleta de depósito T6 en el SIAF.
			Depósito de la Papeleta de Deposito - T6	-No se realizan depósitos de Papeletas de Deposito - T6 en el SIAF  -Personal no capacitado para realizar el registro de la papeleta de depósito T6 en el SIAF.

4	Tesorería	Pagaduría del Estado a través del SIAF	Transferencias interbancarias para fines de la pagaduría	<p>-No se registra el Código de Cuenta Interbancario del proveedor o locador en el SIAF.</p> <p>-Los pagos netos a proveedores y locadores se realizan a través de la Plataforma de pagos: Tele crédito del BCP</p> <p>-Posterior al pago se realiza el registro del girado en el SIAF.</p> <p>-Personal no capacitado para realizar las transferencias interbancarias vía SIAF.</p>
			Pago Electrónico de deducciones	<p>-El pago de deducción a los proveedores se realiza a través de la Plataforma: SUNAT Operaciones en Línea.</p> <p>-Posterior al pago se realiza el registro del girado en el SIAF.</p> <p>-Personal no capacitado para realizar el pago electrónico de deducciones a través del SIAF.</p>
			Pago Electrónico de obligaciones tributarias	<p>-El pago de los diferentes tipos de tributos se realiza a través de la Plataforma: SUNAT Operaciones en Línea.</p> <p>-Posterior al pago se realiza el registro del girado en el SIAF.</p> <p>-Personal no capacitado para realizar el pago electrónico de obligaciones tributarias a través del SIAF.</p>

*Nota.* En la tabla se visualiza la situación actual de la pagaduría mediante SIAF en la MDP.  
Elaboración propia.

### 3.1.2. Análisis de la situación actual

A continuación, se analiza la situación actual de la pagaduría del estado a través de medios electrónicos en la Oficina de Tesorería de la MDP:

**i. Apertura de cuenta RDR - rubro 09 y cuenta Impuestos Municipales- rubro 08**

Actualmente solo se tienen aperturadas cuentas corrientes del BCP, donde se realiza el depósito de todo lo recaudado a través de caja, en ese sentido lo recaudado en efectivo por concepto de impuesto predial es depositado en las cuentas corrientes - BCP vinculadas al Rubro 08 – Impuestos Municipales y lo recaudado por concepto de arbitrios municipales y demás servicios brindados es depositado en las cuentas corrientes - BCP vinculadas al Rubro 09 – Recursos Directamente Recaudados.

**Figura 5**

*Ingresos Recaudados Mensualmente por Rubro y Cuenta Corriente*

RBR.CCte. Cta.Cte.	Recaudado							
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTAL
<b>08 IMPUESTOS MUNICIPALES</b>	267,794.12	1,299,589.43	1,842,120.94	689,236.34	983,844.51	1,273,975.71	1,416,789.58	7,773,330.63
200500300 002-194-001427927003 - (08) - BCP	86,512.90	1,041,383.25	1,409,702.49	479,859.61	683,229.43	915,428.56	1,010,892.05	5,627,008.29
201000302 193-1901751-0-05 PRE - (08) - BCP	181,281.22	258,196.18	432,418.45	209,376.73	300,615.08	358,547.15	405,897.53	2,146,322.34
<b>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	348,372.45	635,419.00	738,675.64	549,991.94	691,582.67	722,249.42	883,537.81	2,964,041.70
200500300 002-193-001486071017 - (09) - BCP	256,140.50	482,914.66	571,370.38	399,842.13	541,107.74	563,589.53	624,574.27	3,439,539.21
201000302 193-1901752-0-15 ARB - (09) - BCP	92,231.95	152,504.34	167,305.26	150,149.81	150,474.93	158,659.89	258,963.54	1,130,289.72
<b>TOTAL</b>	<b>616,166.57</b>	<b>1,934,988.43</b>	<b>2,580,796.58</b>	<b>1,239,228.28</b>	<b>1,675,427.18</b>	<b>1,996,225.13</b>	<b>2,300,327.39</b>	<b>12,343,159.56</b>
INFORMACION AL 31/07/2023 18:50:06 PM								

*Nota.* La figura nos muestra que todo lo recaudado ingresa a las Cuentas Corrientes del BCP en la MDP. Reporte Elaborado mediante el Programa Melissa v3.0 previa Interfase con el SIAF.

Asimismo, no se tiene aperturada la cuenta RDR - Rubro 09 y la cuenta Impuestos Municipales - Rubro 08

Según normativa vigente, lo recaudado a través de caja se deposita en cuentas recaudadoras para su posterior traslado a la CUT de la respectiva UE, es por ello la importancia de que se aperturen las dos cuentas recaudadoras en mención.

ii. **Apertura de cuenta CUT - RDR (rubro 09) y cuenta CUT - IM (rubro 08)**

Actualmente se tiene aperturada la Cuenta Única del Tesoro para los Rubros 07, 18, 13 y 19, los mismos que dentro de los 7 primeros meses del presente ejercicio fiscal, solo han sido utilizados para el pago de planillas u otros conceptos distintos al pago neto de proveedores, detracciones o diversos tributos ante SUNAT.

**Figura 6**

*Módulo de Cuenta Única de la DGTP – CUT de la MDP*

Consulta del Saldo Disponible

Entidad Siaf: 301272 301272 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC Fecha: 24/08/2023

Rubro: --Selecione-- Hora: 05:59 PM

Consultar

--Selecione--

- 07 - FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
- 13 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
- 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
- 19 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

*Nota.* En la figura se visualiza que no se tiene aperturada CUT para los Rubros 08 y 09 en la MDP. Pertenecen al Módulo de Cuenta Única de la DGTP.

Asimismo, no se tiene aperturada la CUT RDR - rubro 09 y la CUT Impuestos Municipales – rubro 08

Según normativa vigente se debe tener aperturada la CUT del rubro 09 - RDR y del Rubro 08 - IM, a fin de poder centralizar los recursos recaudados en la misma.

**iii. Centralización de la recaudación de RDR - rubro 09 e Impuestos Municipales - rubro 08 en la CUT.**

Por lo antes mencionado, no se está cumpliendo con el procedimiento establecido para la centralización de RDR e Impuestos Municipales a la CUT, tal como se detalla a continuación:

- a. No se realiza la identificación de saldo disponible en las cuentas recaudadoras para su traslado a la CUT
- b. No se registran papeletas de depósito – T6 en el SIAF.
- c. No se efectúa el depósito de la Papeleta de Depósito T6.

**Figura 7**

*Papeletas de Depósito T6 generadas en los Meses de Enero – Julio 2023 - MDP*

*Nota.* La figura nos muestra que no se han generado Papeletas de Depósito T6 de enero a Julio 2023 en la MDP. Pertenecen a Procesos Hoja de Trabajo T6 del SIAF.

**iv. Pagaduría del estado a través del SIAF**

**a. Transferencias interbancarias para fines de pagaduría.**

Actualmente en la Oficina de Tesorería de la MDP, el pago del importe neto a favor de proveedores y locadores se lleva a cabo mediante Telecrédito BCP (Plataforma de pago) cuyas cuentas corrientes de cargo están inscritas en el SIAF con el Rubro 08 y Rubro 09 respectivamente.

**Figura 8**

Plataforma de Pago – Telecredito Web BCP

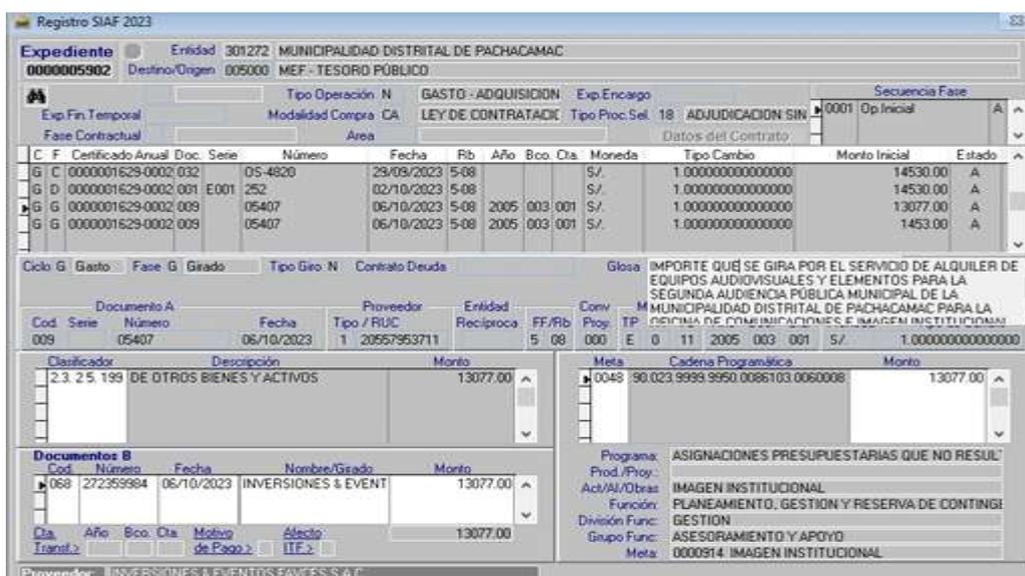


*Nota.* La figura nos muestra Plataforma de Pago – Telecredito Web BCP.

Posterior al pago efectuado, se realiza el registro del girado en el SIAF, Rubro 08 - Tipo de Recurso 0 y Rubro 09 – Tipo de Recurso 1, para efectos de tener actualizados los Libros Bancos de las Cuentas Corrientes del BCP.

**Figura 9**

*Registro de Girado en el SIAF por el pago efectuado vía Telecredito BCP*



*Nota.* En la figura se visualiza el registro de la fase de giro en el SIAF por el pago del neto efectuado vía Telecredito BCP. Recuperado del SIAF de la MDP.

En ese sentido, no se realiza el pago del importe neto a proveedores y locadores del estado a través del SIAF, de acuerdo a los procedimientos establecidos, como paso previo tampoco se registra el CCI en el SIAF.

#### b. Pago electrónico de detracciones.

Actualmente en la Oficina de Tesorería de la MDP, el pago de detracción de las facturas de los proveedores se realiza de manera individual a través de la Plataforma de SUNAT con cargo a la cuenta corriente del BCP del Rubro 09, la cual se encuentra asociada a SUNAT.

**Figura 10**

*Plataforma de SUNAT– Pago de Detracciones*

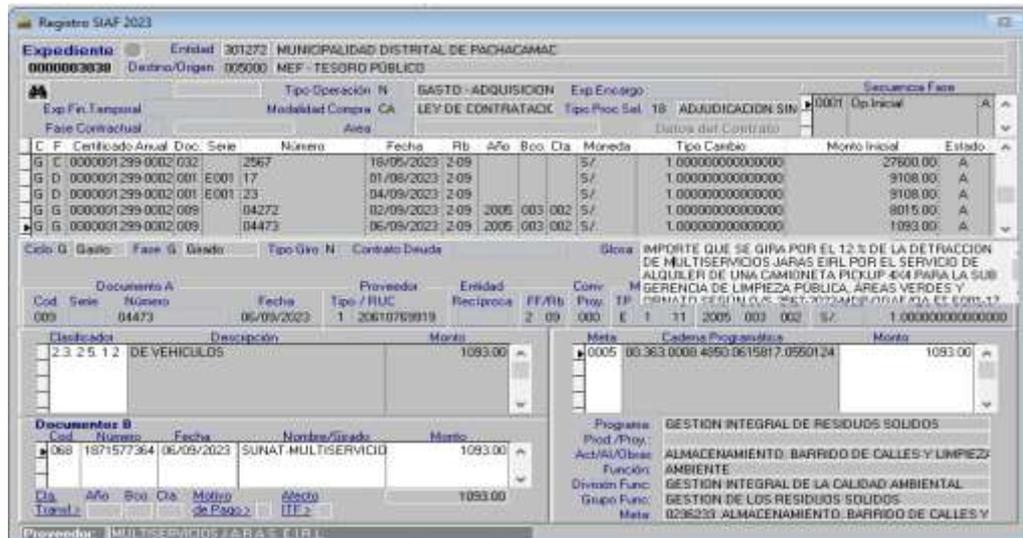


*Nota.* Plataforma de SUNAT respecto al pago de Detracciones.

Posterior al pago efectuado, se realiza el registro del girado en el SIAF para el Rubro 09 – Tipo de Recurso 1, para efectos de tener actualizados los Libros Bancos de las Cuentas Corrientes del BCP.

**Figura 11**

*Registro de Girado en el SIAF por el pago efectuado vía SUNAT de una Detracción.*



*Nota.* En la figura se visualiza el registro de la fase de giro en el SIAF por el pago efectuado de detracción vía Plataforma SUNAT. Recuperado del SIAF de la MDP.

Al no estar asociada la cuenta corriente del BCP – rubro 08 a la SUNAT, es necesario realizar el registro de una YG (Tipo de operación: Ingreso/Gasto sin Clasificador) en el SIAF.

En ese sentido, no se realiza el pago de detracciones de facturas de proveedores del estado a través del SIAF.

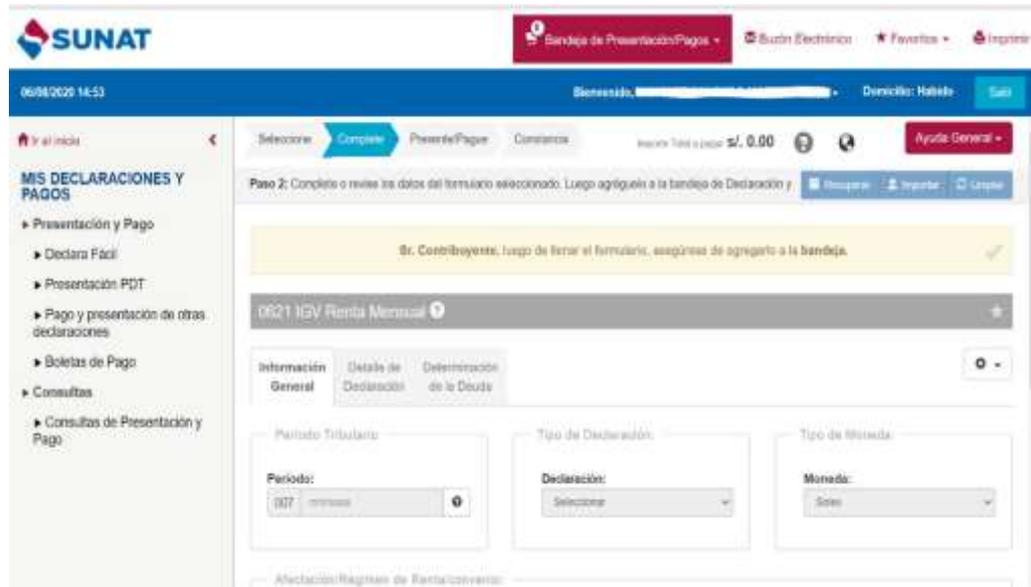
De acuerdo a la normativa vigente, el pago de detracciones a los proveedores del estado se debe realizar a través del SIAF, con el tipo de operación D: Detracciones, al momento de realizar la fase girado, se consigna los datos de la factura que se encuentra sujeta a la aplicación de detracción.

**c. Pago electrónico de obligaciones tributarias.**

Actualmente en la Unidad de Tesorería de la MDP, el pago de los tributos se realiza vía la Plataforma: SUNAT, con cargo a las cuentas corrientes del BCP del rubro 09, la cual se encuentra asociada a SUNAT.

**Figura 12**

*Plataforma SUNAT– Pago de Obligaciones Tributarias*

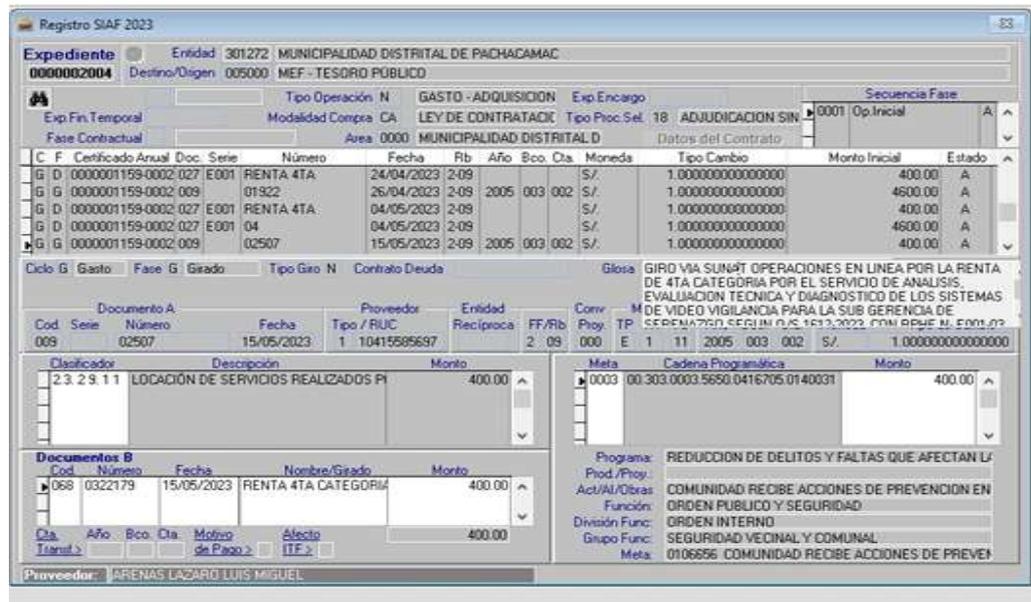


*Nota.* Plataforma SUNAT respecto al pago de obligaciones tributarias.

Posterior al pago efectuado, se realiza el registro del girado en el SIAF para el Rubro 09 – tipo de recurso 1, para efectos de tener actualizados los Libros Bancos de las cuentas corrientes del BCP.

**Figura 13**

*Registro de Girado en el SIAF por el pago efectuado vía SUNAT de un Tributo.*



*Nota.* En la figura se visualiza el registro de fase de giro en el SIAF por el pago efectuado de un tributo vía Plataforma SUNAT. Recuperado del SIAF de la MDP.

Para el caso del Rubro 08, al no estar asociada la cuenta corriente del BCP – rubro 08 a la SUNAT, es necesario realizar el registro de una YG (Tipo de operación: Ingreso/Gasto sin Clasificador) en el SIAF.

En ese sentido, no se realiza el pago de obligaciones tributarias a través del SIAF.

De acuerdo a la normativa vigente, el abono de tributos a favor de la SUNAT, se debe realizar a través del SIAF, con el tipo de operación P: Pago Electrónico a SUNAT, al momento de realizar la fase girado, se consigna los datos del periodo tributario y tipo de tributo a pagar.

#### v. **Capacitación de personal**

A fin de identificar si los integrantes de la Oficina de Tesorería de la MDP, poseen conocimientos sobre pagaduría del estado mediante el SIAF, se diseñó una encuesta de 14 preguntas.

A continuación, se detallan 5 preguntas que se consideran las más relevantes para el sustento de la problemática señalada, las demás preguntas son detalladas en el Anexo 01.

**Pregunta N°1:** ¿Qué grado de entendimiento tiene sobre la pagaduría del Estado mediante el SIAF?

**Tabla 2**

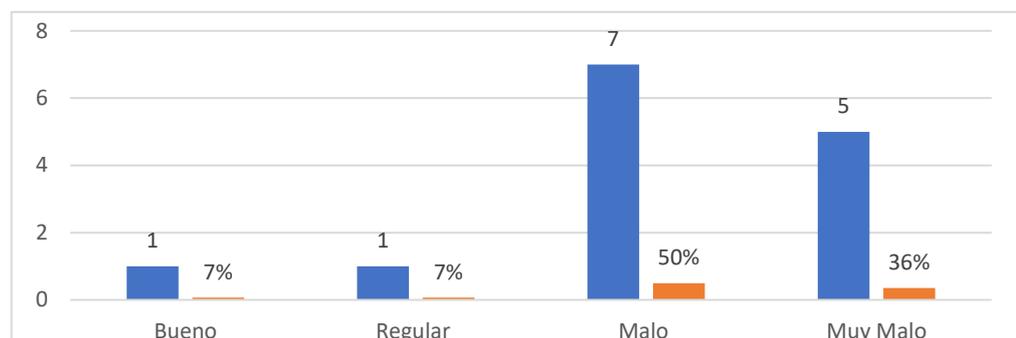
*Entendimiento sobre Pagaduría del Estado mediante el SIAF*

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>E</b>	<b>%</b>
Bueno	1	7%
Regular	1	7%
Malo	7	50%
Muy Malo	5	36%
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Elaboración del autor, con base a encuestas realizadas (n=14)

**Figura 14**

*Nivel de entendimiento sobre pagaduría del estado mediante el SIAF*



*Nota.* Elaboración del autor, con base a encuestas realizadas (n=14)

### **Interpretación**

Respecto a la interrogante formulada, se tiene como resultado que, el 36.00% es muy malo 50.00% es mala, el 36.00% es muy malo, el 7.00% es regular y el 7.00% es buena, respecto al conocimiento de la pagaduría mediante SIAF. Así pues, de la encuesta realizada se desprende que un gran número no conocen la pagaduría del estado a mediante SIAF.

**Pregunta N°2:** ¿Conoce usted del proceso para aperturar cuentas recaudadoras y CUT - rubro 08 y rubro 09?

**Tabla 3**

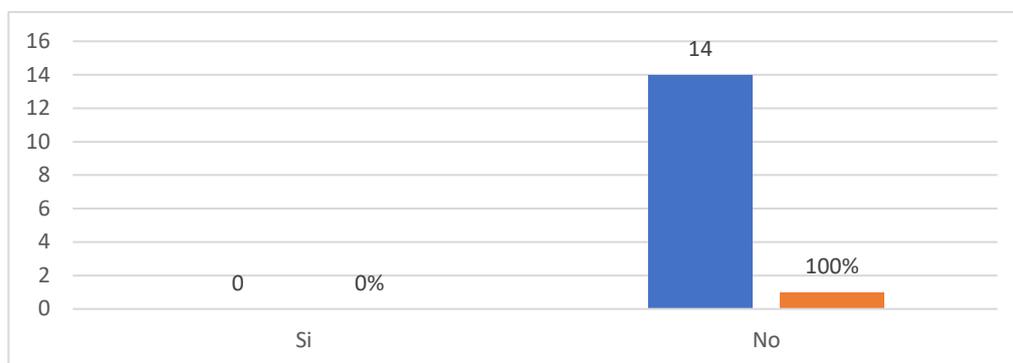
*Conocimiento sobre el proceso de apertura de cuentas recaudadoras y CUT.*

ALTERNATIVA	E	%
Si	1	7%
No	13	93%
TOTAL	14	100%

*Nota.* Elaboración del autor, con base a encuestas realizadas (n=14)

**Figura 15**

*Nivel de conocimiento sobre el procedimiento de apertura de Cuentas Recaudadoras y CUT.*



*Nota.* Elaboración del autor, con base a encuestas realizadas (n=14)

### **Interpretación**

Respecto a la pregunta formulada, de los integrantes se obtuvo que, solo el 7.00% conoce el proceso para la aperturar cuentas corrientes recaudadoras y CUT - rubro 08 y rubro 09 y el 93.00% no conoce le procedimiento en mención. Así pues, podemos discernir que gran parte de encuestados no tienen conocimiento del proceso a seguir para la apertura de cuentas corrientes recaudadoras y CUT- Rubro 08 y Rubro 09.

**Pregunta N°3:** ¿Conoce usted del procedimiento para la Centralización de RDR – rubro 09 e Impuestos Municipales – rubro 08 a la CUT?

**Tabla 4**

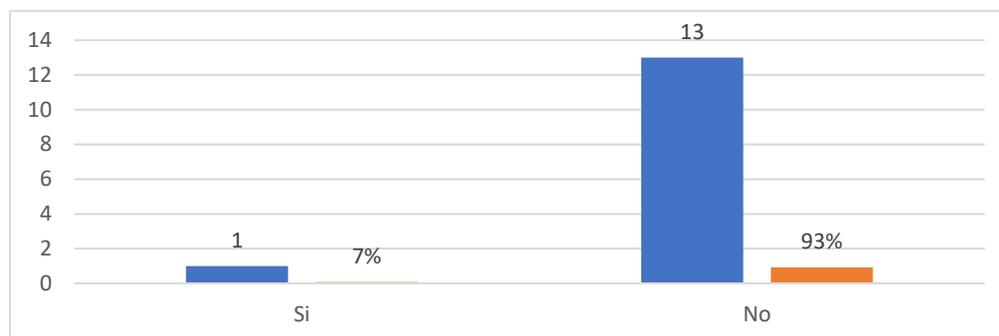
*Conocimiento sobre el proceso de centralización de RDR e Impuestos Municipales a la CUT.*

ALTERNATIVA	E	%
Si	1	7%
No	13	93%
TOTAL	14	100%

*Nota.* Elaboración del autor, con base a encuestas realizadas (n=14)

**Figura 16**

*Nivel Conocimiento sobre el procedimiento de centralización de RDR e Impuestos Municipales a la CUT.*



*Nota.* Elaboración del autor, con base a encuestas realizadas (n=14)

### **Interpretación**

Respecto a la pregunta formulada, de los integrantes se obtuvo que, solo el 7.00% conoce el procedimiento para la Centralización de RDR – Rubro 09 e Impuestos Municipales – Rubro 08 a la CUT y el 93.00% no conoce el procedimiento en mención. Así pues, podemos discernir que gran parte de encuestados no tienen conocimiento sobre el procedimiento para la Centralización de RDR – Rubro 09 e Impuestos Municipales – Rubro 08 a la CUT

**Pregunta N°4:** ¿Conoce usted del procedimiento para el pago neto a proveedores y locadores, detracciones y tributos a través del SIAF?

**Tabla 5**

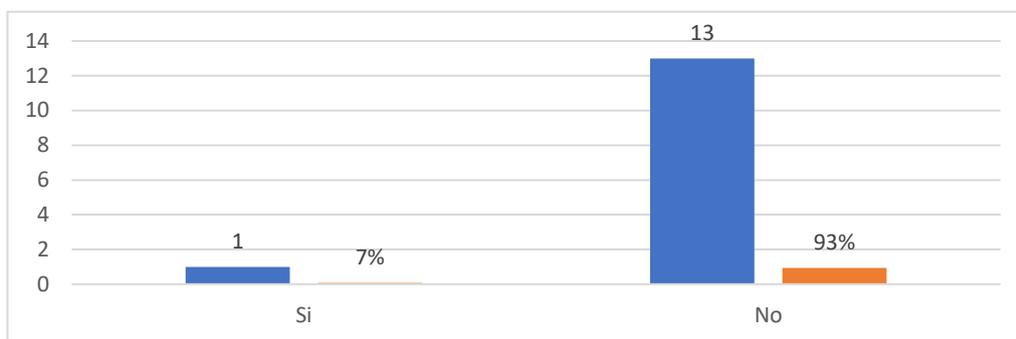
*Conocimiento sobre el procedimiento para el pago neto a proveedores y locadores, detracciones y tributos a través del SIAF*

ALTERNATIVA	E	%
Si	1	7%
No	13	93%
TOTAL	14	100%

*Nota.* Elaboración del autor, con base a encuestas realizadas (n=14)

**Figura 17**

*Nivel de conocimiento sobre el procedimiento para el pago neto a proveedores y locadores, detracciones y tributos a través del SIAF*



*Nota.* Elaboración del autor, con base a encuestas realizadas (n=14)

### **Interpretación**

Respecto a la pregunta formulada, de los integrantes se obtuvo que, solo el 7.00% conoce el procedimiento para el pago neto a proveedores y locadores, detracciones y tributos a través del SIAF y el 93.00% no conoce el procedimiento en mención. Así pues, podemos discernir que gran parte de encuestados no tienen conocimiento sobre el procedimiento para el pago neto a proveedores y locadores, detracciones y tributos a través del SIAF.

**Pregunta N°5:** ¿Estaría dispuesto a participar de una capacitación sobre la pagaduría del estado mediante el SIAF?

**Tabla 6**

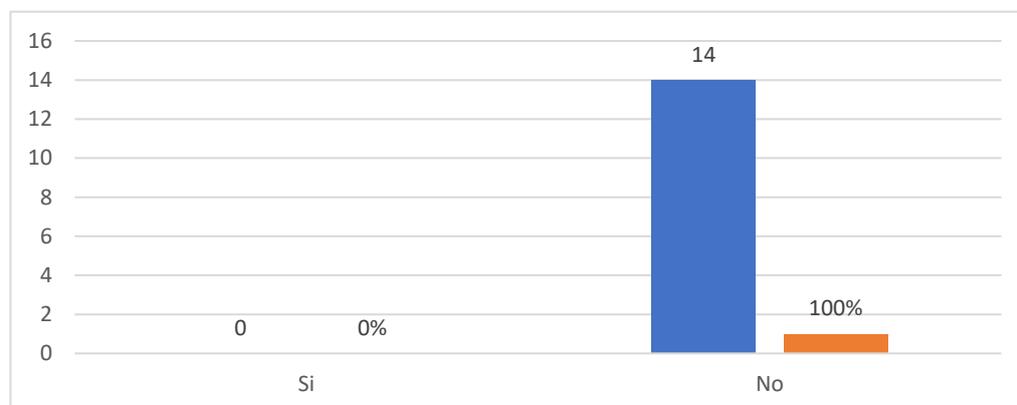
*Capacitación de Pagaduría del Estado mediante el SIAF*

RESPUESTA	NºE	(%)
Si	0	0%
No	14	100%
TOTAL	14	100%

*Nota.* Elaboración del autor, con base a encuestas realizadas (n=14)

**Figura 18**

*Porcentaje de personal de la Oficina de Tesorería que le gustaría participar en una capacitación de pagaduría del estado mediante SIAF.*



*Nota.* Elaboración del autor, con base a encuestas realizadas (n=14)

### **Interpretación**

Como se puede visualizar en la tabla 6, de los integrantes que participaron en la encuesta, el 100.00% indica que estarían dispuestos a recibir capacitación sobre pagaduría del estado mediante SIAF.

## **3.2. Modelo de solución propuesto**

En esta investigación la solución propuesta se basa en la elaboración de flujogramas y el diseño de un programa de capacitación, teniendo como resultado final y esperado la elaboración de una matriz que detalla la propuesta de mejora de la pagaduría mediante el SIAF en la Oficina de Tesorería de la MDP en el año 2023.

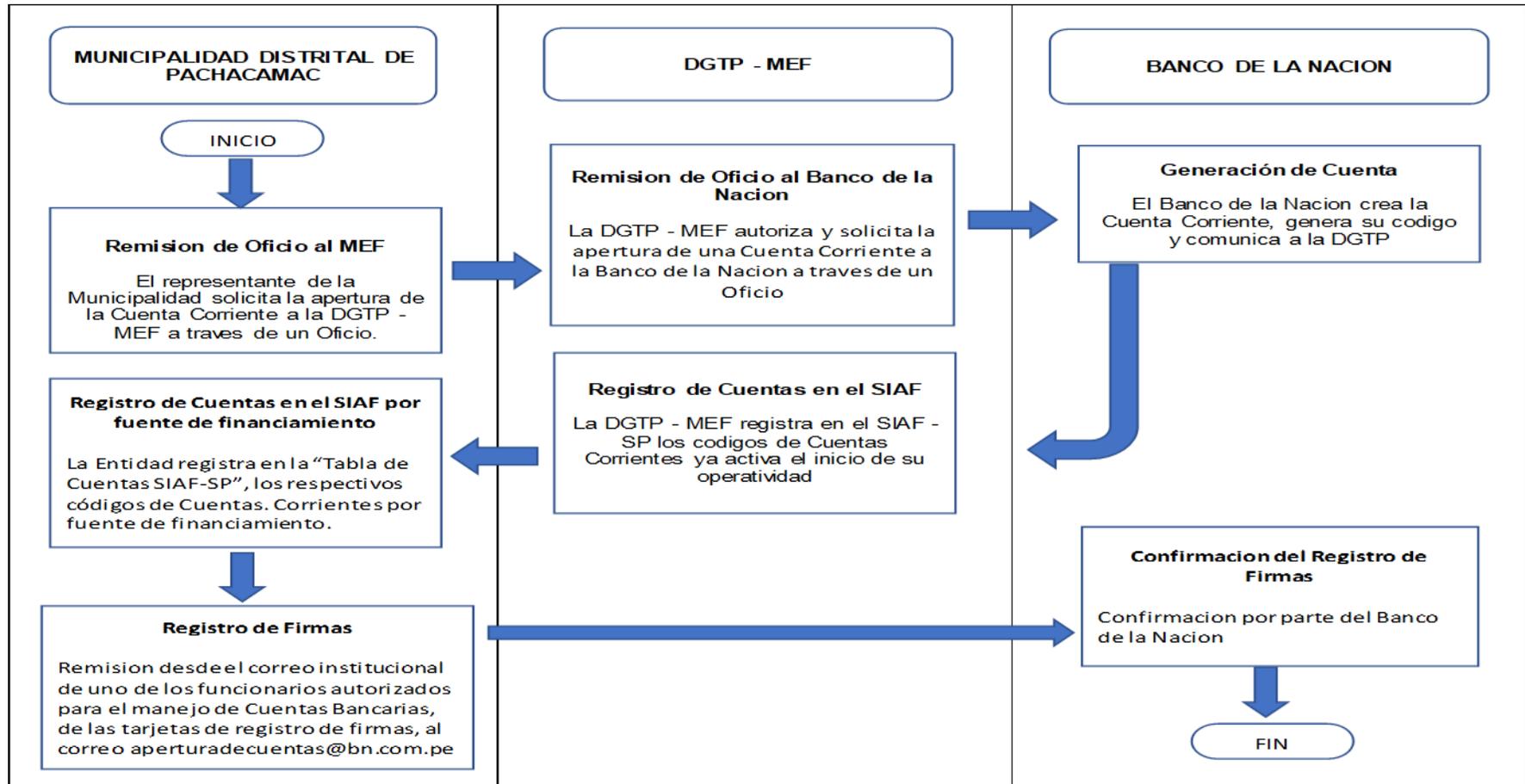
### **3.2.1. Elaboración de flujogramas de los nuevos procedimientos**

#### **3.2.1.1. Flujograma para apertura de cuentas recaudadoras y CUT**

A continuación, se presenta el flujograma para la apertura de las cuentas recaudadoras y las CUT del rubro 09 – RDR y rubro 09 – Impuestos municipales, el mismo que:

**Figura 19**

*Flujograma para Apertura de Cuentas Recaudadoras y CUT*



*Nota.* La figura nos muestra el flujograma para las cuentas recaudadoras y CUT, rubro 08 y 09. Elaboración propia.

- a. Inicia en la entidad Municipal mediante la remisión de un Oficio a la DGTP.
- b. Posteriormente la DGTP remite Oficio al Banco de la Nación.
- c. Como tercer paso el Banco de la Nación crea la cuenta remitiéndola nuevamente a la DGTP
- d. El cuarto paso es el registro de la Cuenta por cuenta tanto de la DGTP como de la entidad municipal en el SIAF.
- e. Por último, la entidad municipal solicita que se registra las firmas de los encargados de su manejo, el Banco de la Nación confirma su registro, dejando operativas las cuentas creadas.

### 3.2.1.2. Flujograma de centralización de recursos CUT y procesamiento de pagos a través de medios electrónicos.

#### a. Procedimiento de centralización de recursos a la CUT

- i. Recaudación mediante las cuentas recaudadoras RDR e IM, por concepto de tributos y demás servicios.
- ii. Traslado de lo recaudado vía papeleta de depósito a favor del Tesoro Público (T6), la cual es generada en el SIAF.

**Figura 20**

*Hoja de Trabajo de Papeleta de Deposito – T6*

The image shows a screenshot of a software interface titled 'Informe de Tesorería' from the 'MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE TESORO PÚBLICO'. The form is for generating a 'PAPELETA DE DEPOSITO A FAVOR DEL TESORO PUBLICO' (T-6). It contains several input fields and checkboxes:

- Year (Año):** 2023
- Month (Mes):** Diciembre
- 1. Nro. DE REGISTRO SIAF - Nro. DET T6:** Two empty input fields.
- CURRENT ACCOUNT NUMBER (CUENTA CORRIENTE Nro.):** One empty input field.
- 2. NOMBRE DE LA ENTIDAD DEPOSITANTE:** One empty input field.
- 3. SUBCUENTA DE GASTO Nro.:** One empty input field.
- 4. TIPO DE MONEDA:** Two checkboxes: '1 Nacional' (unchecked) and '2 Extranjera' (unchecked).
- 5. TIPO DEPOSITO:** One empty input field.
- OBSERVACIONES:** One empty input field.
- LUGAR Y FECHA:** One empty input field.

*Nota.* La figura nos muestra la Hoja de Trabajo T6, donde se genera e imprime la Papeleta de Deposito T6. Recuperado del Aplicativo SIAF Demo.



- ii. Como segundo paso se realiza el registro de la fase de giro con el tipo de giro N, con código de documento B: 081, a nombre del proveedor o locador con el que tenemos la obligación de pago correspondiente

**Figura 22**

*Pago mediante transferencia interbancaria*

Documento A		Proveedor		Entidad		Conv		M Pago		Cta Cte		Monto Actual			
Cod	Numero	Fecha	Tipo / RUC	Reciproca	FF/Rb	Proy	TP	TR	TC	Año	Bco	Cta	Moneda	Tipo de Cambio	
009	2023190669	26/04/2023	1	10239946772	3	19	211	E	10	11	2021	001	009	S/.	1.0000000000000000

Clasificador	Descripción	Monto	Meta	Cadena Programática	Monto
2.6.71.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SEF	3499.80	0009	00.792.3246.5560.0003403.0120021	3499.80

Documentos B		Nombre/Girado		Monto	
Cod	Numero	Fecha	Nombre/Girado	Monto	
081	23001540	26/04/2023	ALVAREZ TORRES ROC	3499.80	

Cta	Año	Bco	Cta	Motivo	Afecto	Monto
Transf.				de Pago	(TF)	3499.80

Programa	Prod /Proy	Act/AI/Obras	Función	División Func	Grupo Func	Meta
ACCESO DE LA POBLACION A LA IDENTIDAD	MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE R	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGI	IDENTIDAD Y CIUDADANA	REGISTROS CIVILES E IDENTIDAD	0000229 ASISTENCIA TECNICA

*Nota.* La figura nos muestra a manera de ejemplo el pago mediante transferencia interbancaria en el SIAF.

- iii. Visualización del pagado de dentro de las 24 a 48 horas de registrado el girado.
- iv. Impresión de constancia de abono en la Modulo de Consulta de Constancia de Pago - MEF

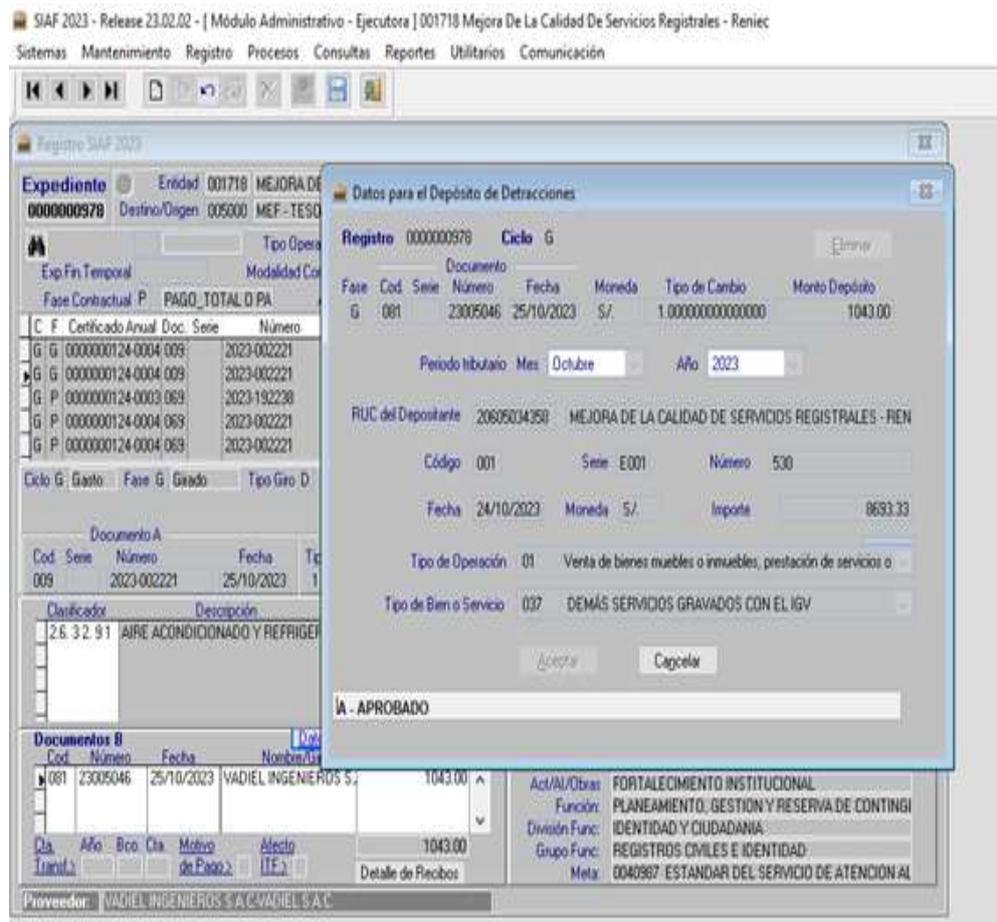
**c. Procedimiento de pago electrónico de detracciones**

- i. Registro de la fase de giro con tipo de giro: D, con código de documento B: 081, a nombre del proveedor correspondiente.

- ii. Como segundo paso el girado será procesado por la DGTP, cuando se transmitan los datos de la factura, tales como la fecha de emisión, numeración e importe, entre otros son redirigidos electrónicamente a la SUNAT para su validación y posterior generación del NPD, el mismo que es requisito obligatorio para el procesamiento en mención.

**Figura 23**

*Pago electrónico de detracciones vía SIAF*



*Nota.* La figura nos muestra a manera de ejemplo el pago electrónico de detracciones vía SIAF.

- iii. Visualización del Pagado de dentro de las 24 a 48 horas de registrado el girado.
- iv. Impresión de constancia de abono en la Plataforma de SUNAT.

#### d. Procedimiento de pago electrónico de obligaciones tributarias

- i. Registro del girado con tipo de giro P, con código de documento B: 081, a nombre del SUNAT/Banco de la Nación.
- ii. Llenado de datos para pago de obligaciones tributarias, tales como periodo tributario y código de tributo, que constituye requisito indispensable para dicho procesamiento, asimismo su transmisión y firma debe efectuarse mínimo con 48 horas antes al vencimiento del plazo establecido por la SUNAT.

**Figura 24**

*Pago electrónico de obligaciones tributarias vía SIAF.*

The screenshot displays the SIAF application interface. The main window is titled 'Boleta de pago - Pago de Tributos, Multas y Fraccionamiento'. It shows a form for recording a payment. Key fields include:

- Registro:** 0000000505
- Ciclo:** G
- RUC:** 20605034358
- Documento:** 081
- Fecha:** 09/05/2023
- Moneda:** S/.
- Monto Depósito:** 560.00
- Periodo tributario (MM/AAAA):** 05/2023
- Tipo Pago SUNAT:** Tributos
- Código:** 3042 RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES
- Código Tributo Asociado:** Seleccione
- No Resolución:** No Resolución

At the bottom of the form, there are buttons for 'Aceptar' and 'Cancelar', and a status indicator 'IA - APROBADO'. The background shows a list of documents and a table with columns for 'Cod.', 'Número', 'Fecha', 'Nombre/Grado', and 'Monto'.

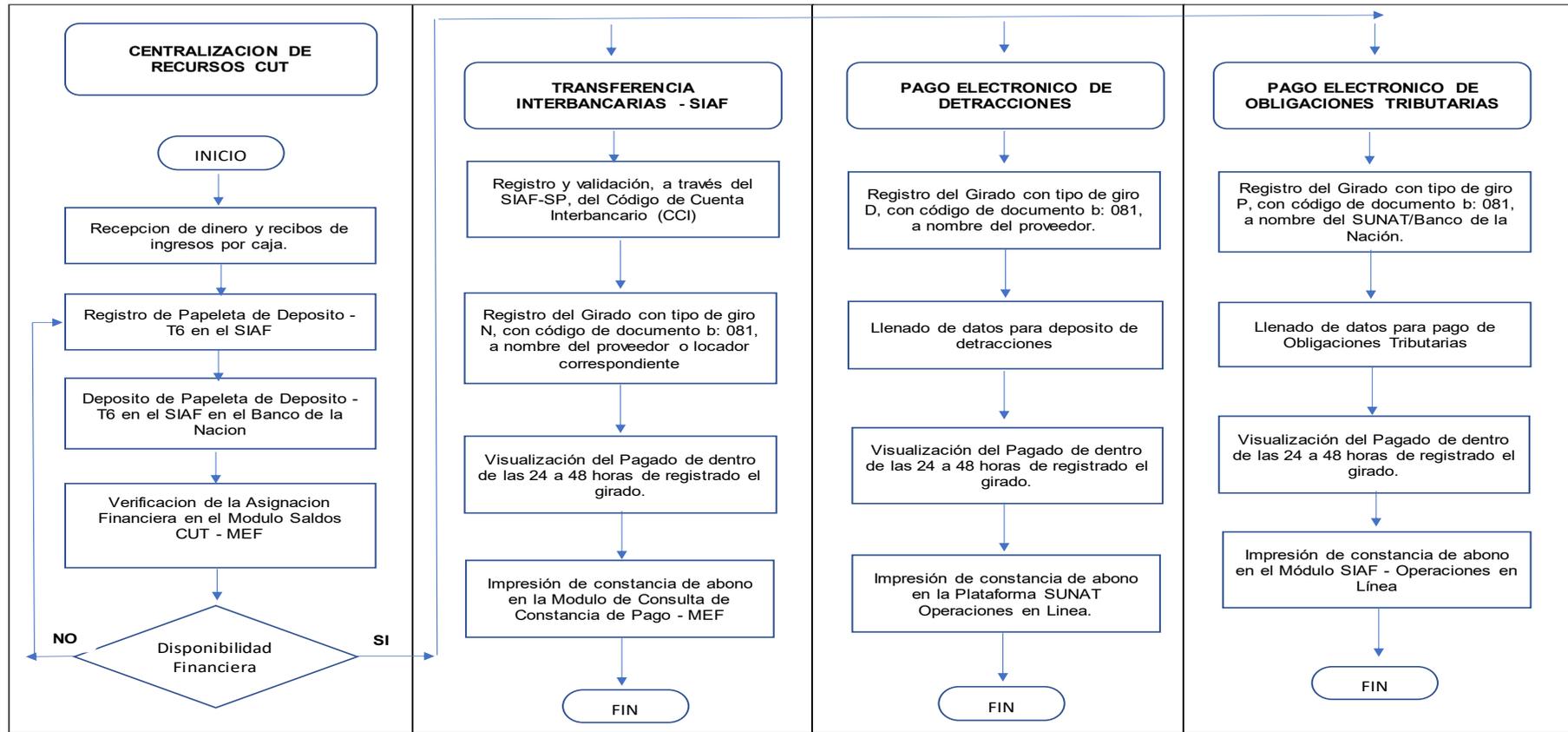
*Nota.* La figura nos muestra a manera de ejemplo el pago de obligaciones tributarias vía SIAF. Recuperado del Aplicativo SIAF Demo.

- iii. Visualización del Pagado de dentro de las 24 a 48 horas de registrado el girado.
- iv. Impresión de constancia de abono en el Módulo SIAF - Operaciones en Línea.

## v. Flujograma propuesto

Figura 25

Flujograma de centralización de recursos a la CUT y tipos de pagos según la pagaduría mediante SIAF.



Nota. La figura nos muestra el flujograma de Centralización de Recursos a la CUT y tipos de pagos según la Pagaduría mediante SIAF. Elaboración propia.

### 3.2.2. Diseño de un programa de capacitación de pagaduría vía SIAF.

#### i. Identificación

- a. **Denominación:** Programa de capacitación de pagaduría vía SIAF en la Oficina de Tesorería de la MDP.
- b. **Órgano a cargo:** Oficina de Tesorería de la MDP
- c. **Responsable:** Especialista de Egresos.
- d. **Cobertura:** Personal de Tesorería de la MDP

#### ii. Justificación

Se justifica en optimizar la pagaduría vía SIAF, brindando conocimientos a los integrantes de Tesorería de la MDP

#### iii. Descripción de la actividad

- a. **Naturaleza y características:** Comprende el entendimiento de la pagaduría vía SIAF.
- b. **Meta:** Brindar conocimientos al total de integrantes de Tesorería de la MDP que forman parte del proceso de Pagaduría vía SIAF.
- c. **Duración:** 1 semana, dentro de las horas laborales de los trabajadores.

#### iv. Desarrollo

- a. **Programación y desarrollo de la capacitación:** Su desarrollo se dará a través de 6 capacitaciones teórico-prácticas en temas de la pagaduría vía SIAF, dirigido al personal de Tesorería de la MDP, según el siguiente temario:

**Tabla 7**

*Temario de Programa de Capacitación de Pagaduría mediante SIAF*

<b>NUMERO DE CAPACITACION</b>	<b>TEMA</b>
Capacitación 1	Apertura de Cuentas
Capacitación 2	Centralización de Recursos a la CUT
Capacitación 3	Transferencias interbancarias para fines de la pagaduría
Capacitación 4	Pago Electrónico de detracciones
Capacitación 5	Pago Electrónico de obligaciones tributarias
Capacitación 6	Retroalimentación y evaluación de aprendizaje

Nota. La tabla nos muestra los temas a tratar en el Programa de Capacitación diseñado. Elaboración propia

**b. Recursos humanos, materiales y financieros**

**Tabla 8**

*Recursos a utilizar para la Capacitación*

<b>CONCEPTO</b>	<b>DETALLE</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>MONTO</b>	<b>TOTAL</b>
Hojas	Almacén de la MDP	20	-	-
Bolígrafos	Almacén de la MDP	20	-	-
Proyector	Oficina de Informática	1	-	-
Tablet	Oficina de Informática	1	-	-
Computadoras	La Oficina de Tesorería	1	-	-
Pago al Especialista de Egresos	Locador de la Municipalidad	1	-	-
<b>TOTAL</b>				<b>00.00</b>

Nota. La tabla nos muestra los recursos que serán utilizados en el Programa de capacitación. Elaboración propia

**v. Evaluación final**

Se llevará a cabo una prueba final, en la sexta capacitación, a fin de evaluar el conocimiento adquirido.

**vi. Programa de capacitación propuesto**

**Tabla 9**

*Programa de Capacitación de Pagaduría mediante el SIAF*

<b>PARTICIPANTES</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>METAS</b>	<b>EVALUADOR DE LOGROS</b>	<b>ENCARGADO</b>	<b>CRONOGRAMA (MES DE ENERO 2024)</b>	<b>N° DE HORAS</b>	<b>LUGAR</b>
Personal de la Oficina de Tesorería de MDP	<b>CAPACITACION 1</b> Apertura de Cuentas	Brindar capacitación al personal de la Oficina de Tesorería de la MDP, sobre la Apertura de Cuentas Recaudadoras y CUT para su inmediata aplicación.	Apertura correcta de cuentas recaudadoras y CUT	Oficina de Tesorería  Ponente: Especialista de Egresos	Lunes	Total: 10 Horas  Diarias: 2 horas	Sala de Regidores Municipalidad Distrital de Pachacamac
	<b>CAPACITACION 2</b> Centralización de Recursos a la CUT - RDR e Impuestos Municipales	Capacitar al personal de la Oficina de Tesorería de la MDP, sobre la Centralización de Recursos a la CUT - RDR e Impuestos Municipales para su inmediata y constante aplicación.	Centralización de Recursos a la CUT de manera constante		Martes		
	<b>CAPACITACION 3</b> Transferencias interbancarias para fines de la pagaduría	Capacitar al personal de la Oficina de Tesorería de la MDP, sobre los 3 tipos de pagos electrónicos a través de medios electrónicos, para su constante aplicación.	Pago del importe neto, deducciones y obligaciones tributarias a través del SIAF		Miércoles y jueves		
	<b>CAPACITACION 4</b> Pago Electrónico de deducciones						
	<b>CAPACITACION 5</b> Pago Electrónico de obligaciones tributarias						
	<b>CAPACITACION 6</b> Absolución de dudas y evaluación final	Evaluar que la capacitación brindada ha sido captada al 100%	Aprobación de la Evaluación Final		Viernes		

Nota. En la tabla se visualiza el programa de capacitación de pagaduría del estado a través de medios electrónicos en la MDP. Elaboración propia.

### 3.3. Resultados esperados

#### 3.3.1. Propuesta para mejorar la pagaduría a través de medios electrónicos en la Oficina de Tesorería de la MDP

**Tabla 10**

*Propuesta para mejorar la pagaduría del estado a través de medios electrónicos en la MDP*

OBJETIVO	PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN	ACTIVIDADES	TAREAS	RESPONSABLE	TIEMPO
Mejorar la pagaduría mediante el SIAF en la MDP	Implementación del programa de capacitación de pagaduría mediante SIAF	6 capacitaciones relacionadas a la pagaduría mediante SIAF	-Absolución de dudas. y Evaluación final del programa	Especialista de Egresos	1 semana
	Aplicación del flujograma de Aperturas de Cuentas Corrientes Recaudadoras y CUT.	Apertura de Cuentas	Apertura de Cuentas Recaudadoras	Gerente de Administración y Subgerente de Tesorería	1 semana
		Apertura de Cuentas	Apertura de la CUT		
	Aplicación del flujograma de Centralización de RDR e Impuestos Municipales a la CUT	Centralización de Recursos a la CUT - RDR e Impuestos Municipales	Identificación de saldo disponible en las cuentas Recaudadoras para su traslado a la CUT	Especialista de Ingresos	1 semana, luego constante
			Registro de las Papeletas de Deposito - T6 en el SIAF		
			Depósito de la Papeleta de Deposito - T6		
	Aplicación de la normativa vigente.	Pagos a través del SIAF	Transferencias interbancarias para fines de la pagaduría	Especialista de Egresos	constante
			Pago Electrónico de detracciones		
			Pago Electrónico de obligaciones tributarias		
	Supervisión de la correcta implementación de la Propuesta de Mejora	Supervisión constante	Supervisión constante	Jefe de la Oficina de Tesorería	constante

*Nota.* En la tabla se visualiza la propuesta del autor para mejorar la pagaduría mediante el SIAF en la MDP. Elaboración propia.

## CONCLUSIONES

- 1- Se identifico y analizo la situación actual de la pagaduría del estado a través de medios electrónicos en la Oficina de Tesorería de la MDP, evidenciándose que, no se tienen aperturadas cuentas corrientes recaudadoras para el rubro 08 y 09, no se tienen aperturadas CUT para el rubro 08 y 09, por consiguiente, no se centralizan los recursos recaudados de forma periódica en la CUT, todo lo mencionado se debe, en gran medida, a que el personal no está capacitado para aplicar de manera idónea la “pagaduría vía SIAF”, consecuentemente, las transferencias interbancarias a proveedores y locadores se realizan a través de Telecredito – BCP y el pago de Deduciones y obligaciones tributarias a través de SUNAT, incumpliendo la normativa de Tesorería vigente.
- 2- Con el propósito de solucionar los problemas identificados, se diseñaron 2 flujogramas: flujograma para la apertura de cuentas y flujograma de centralización de recursos a la CUT y pagos mediante el SIAF, los mismos que forman parte de la Propuesta de Mejora.
- 3- Mediante una encuesta de 14 preguntas aplicada al personal de la Oficina de Tesorería de la MDP, se pudo evidenciar que estos no están capacitados respecto a la pagaduría del estado a través de medios electrónicos, por tal motivo se diseñó un programa de capacitación, con su aplicación futura permitirá que se pueda implementar de manera idónea la propuesta de mejora que se obtuvo como resultado final del presente trabajo.
- 4- Como resultado final esperado se redactó la matriz de propuesta de mejora de la pagaduría del estado a través de medios electrónicos en la Oficina de Tesorería de MDP, la misma que contiene los 2 flujogramas de procedimientos y el programa de Capacitación para el personal de la Oficina de Tesorería.

## RECOMENDACIONES

- 1- Comunicar la propuesta de mejora desarrollada al Gerente de la Oficina General de Administración, así como al Subgerente de la Oficina de Tesorería y a su personal, a fin de que todos tengan conocimiento de la misma, antes de su implementación.
- 2- Implementar la propuesta de mejora desarrollada, primeramente aplicando el programa de capacitación, seguido de la apertura de cuentas corrientes recaudadoras y CUT para el rubro 08 y 09, posteriormente centralizar por primera vez lo recaudado a la CUT y por ultimo realizar los 3 tipos de pago: transferencias interbancarias a proveedores y locadores, pago de detracciones y pago de obligaciones tributarias, a través del SIAF, siguiendo la normativa vigente y tomando como referencia los flujogramas propuestos.
- 3- Supervisar la correcta implementación de la Propuesta de Mejora Desarrollada, así también de forma periódica supervisar que se centralicen los recursos recaudados a la CUT y que los 3 tipos de pago se realicen a través del SIAF y no por medio de otras plataformas privadas de pago.
- 4- Capacitar de manera constante al personal de la Oficina de Tesorería de la MDP a través de talleres y/o cursos en temas relacionados a la Tesorería Gubernamental y afines.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Atencio, D.Y. (2021). Aplicación de las normas generales de tesorería en el manejo de fondos públicos en la dirección regional de la producción puno, 2018. [Tesis Para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Privada San Carlos]. <http://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC S.A.C./189>
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2015). Gestión financiera pública en América Latina: la clave de la eficiencia y la transparencia. <https://doi.org/10.18235/0000083>
- Carhuatanta, G.M (2022) Control Interno para optimizar el área de tesorería de la Municipalidad de José Leonardo Ortiz, 2021. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/10349/Carhuatanta>
- Colqui, J. L. & Perez De La Cruz, C.J. (2020). Implementación de la matriz de riesgos para optimizar la gestión de tesorería en las Municipalidades de la Región de Pasco 2018 [Tesis Para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión]. <http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/2046>
- Cornejo, G.I. & Sánchez, K. (2021). La administración financiera municipal en el desarrollo local. Ciencia Latina. Revista Multidisciplinar. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v5i5.885](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i5.885)
- Díaz, I. P. (2020). Procesos de mejora a la Gestión de la Tesorería en el marco de la Política Nacional de Modernización en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: análisis del periodo 2014-2017 [Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. <http://bdigital.unal.edu.co/10578/>
- El Peruano, D. (16 de Septiembre de 2018). Decreto Legislativo N°1441. Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, págs.71-77.
- El Peruano, D. (16 de Septiembre de 2018). Decreto Legislativo N°1436. Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, págs. 33-37.
- El Peruano, D. (19 de Junio del 2021). Resolución Directoral N°011-2021-EF/52.03. Directiva N°002-2021-EF/52.03 2.2.4. - Directiva para Optimizar las operaciones de Tesorería, págs.13-17.
- El Peruano, D. (27 de febrero del 2020). Resolución Directoral N°002-2020-EF/52.03. Disponen que las entidades que realicen sus operaciones a través del SIAF-SP, utilicen el medio de pago “Orden de Pago Electrónica” (OPE), a través del Banco de la Nación, y emiten otras disposiciones, págs.14-16.

- El Peruano, D. (30 de diciembre de 2018). Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03. Designan responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, págs.61-62.
- Laoyan, S. (30 de setiembre del 2022). Metodologías de mejora de procesos y cómo hacer una propuesta. Asana. <https://asana.com/es/resources/process-improvement-methodologies>
- Llamas, J. (2017). Gestión de la tesorería. Economipedia <https://economipedia.com/definiciones/gestion-de-la-tesoreria.html>
- Mavila, J., Rodríguez, C., Miguel, J., Garay, L. & Carlo, H. (2021). La gestión de tesorería en el sector público: alcances y retos para lograr la eficiencia en Latinoamérica. Ciencia Latina. Revista Multidisciplinar. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v5i5.893](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i5.893)
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2023). Apertura de cuenta corriente y registro de firmas. <https://www.gob.pe/40006-abrir-cuenta-corriente-para-municipalidades-registrar-firmas-para-la-cuenta-corriente-de-municipalidades>
- Municipalidad de Pachacamac. (2023). Plataforma del Estado Peruano. Misión – Visión. [https://www.munipachacamac.gob.pe/mision\\_vision.html](https://www.munipachacamac.gob.pe/mision_vision.html)
- Municipalidad de Pachacamac. (2023). Plataforma del Estado Peruano. Organigrama. <https://www.gob.pe/institucion/munipachacamac/institucional>
- Municipalidad de Pachacamac. (2023). Plataforma del Estado Peruano. Historia de Pachacamac. [https://munipachacamac.gob.pe/historia\\_pachacamac.html](https://munipachacamac.gob.pe/historia_pachacamac.html)
- Municipalidad de Pachacamac. (2023). Plataforma del Estado Peruano. Limite y ubicación. [https://munipachacamac.gob.pe/limite\\_ubicacion.html](https://munipachacamac.gob.pe/limite_ubicacion.html)
- Municipalidad de Pachacamac. (2023). Plataforma del Estado Peruano. Portal de transparencia. <https://www.munipachacamac.gob.pe/portaltransparencia/planeamiento/ORGANIGRAMA/Organigrama2023.pdf>
- Navarro, C.L. & Delgado, J.M (2020). Sistema integrado de administración financiera municipal 2020. Ciencia Latina. Revista Multidisciplinar. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v4i2.146](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.146)
- Navarro, C.L. & Delgado, J.M (2020). Sistema integrado de administración financiera municipal 2020. Ciencia Latina. Revista Multidisciplinar. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v4i2.146](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.146)
- Reyes, C.A., Gil, D.J., Mora, J.E. & Escobar, D.C. (2018). Gestión de tesorería y su contribución al crecimiento económico y social. Revista Observatorio de la

<https://www.eumed.net/rev/oel/2018/08/tesoreria-organizacionespublicas.html>

Rodriguez, N. (22 de junio del 2023). Cómo elaborar un plan de mejora en 7 pasos. Hubspot. <https://blog.hubspot.es/sales/plan-de-mejora>

Sucasaca, R. (2021). La gestión de tesorería y la ejecución de los gastos en la Municipalidad Distrital de San Miguel - San Román [Tesis Para optar el título profesional de Contador Público, Universidad José Carlos Mariátegui]. <https://hdl.handle.net/20.500.12819/1182>

Valera, M.G. & Paima, J. (2021) Centralización de recursos públicos y gestión de la cuenta única del tesoro en la unidad de economía de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, 2020. [Tesis Para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/60087>



7. ¿Conoce usted del procedimiento para la Centralización de Recursos Directamente Recaudados – Rubro 09 e Impuestos Municipales – Rubro 08 a la CUT?
- a) si b) no
8. ¿Qué nivel de conocimiento y claridad tiene sobre el procedimiento para el pago neto a proveedores y locadores a través del SIAF?
- a) buena b) regular c) mala d) muy mala
9. ¿Qué nivel de conocimiento y claridad tiene sobre el procedimiento para el pago de detracciones a través del SIAF?
- a) buena b) regular c) mala d) muy mala
10. ¿Qué nivel de conocimiento y claridad tiene sobre el procedimiento para el pago de obligaciones tributarias a través del SIAF?
- a) buena b) regular c) mala d) muy mala
11. ¿Actualmente el pago neto a proveedores y locadores, detracciones y tributos se realizan a través de SUNAT y Tele crédito?
- a) Si b) no
12. ¿Conoce usted del procedimiento para el pago neto a proveedores y locadores, detracciones y tributos a través del SIAF?
- a) Si b) no
13. ¿Le gustaría recibir alguna capacitación sobre la pagaduría del estado a través de medios electrónicos?
- a) Si b) no